

MANUAL DE CONVIVENCIA 2012

CAPÍTULO 1. MARCO TEÓRICO

ARTÍCULO 1. Justificación.

A través de la historia, toda sociedad grande o pequeña, de manera implícita o explícita, ha tenido y tiene un mínimo de normas cuyo cumplimiento por parte de cada uno de los miembros ha contribuido de alguna manera, a la convivencia pacífica. Cualquier conducta o comportamiento requiere una regulación no sólo de carácter privado, sino de carácter grupal o colectivo. Dicha regulación se expresa por medio de una normatividad, como elemento prioritario para vivir en sociedad y como medio eficaz para evitar tanto la arbitrariedad como el libertinaje en el seno de cualquier grupo.

Para que la convivencia armónica pueda darse en una institución educativa se requiere también una normatividad, que no sea una carga, ni ahogue la iniciativa individual, pero que, insertada en la programación curricular, posibilite el desarrollo creativo, la realización ordenada de las diversas acciones, la evolución adecuada de la conducta y, en últimas, el logro progresivo de la autodisciplina productiva. Sólo así tendrá sentido en el proceso permanente de experiencias en donde el educando es el centro.

ARTÍCULO 2. Fundamentación.

«Los niños crecen en todas las latitudes como la hiedra contra la pared, ayudándose de adultos que les ofrecen juntamente apoyo y resistencia. Si carecen de esta tutela no siempre complaciente pueden deformarse hasta lo monstruoso. La autoridad debe ejercerse sobre ellos de modo continuo, primero en la familia y luego en la escuela. (...) Los niños no pueden rechazar la autoridad de los educadores como si se encontrasen oprimidos por una mayoría compuesta de adultos, aunque los métodos modernos de educación han intentado efectivamente poner en práctica el absurdo que consiste en tratar a los niños como una minoría oprimida que tiene necesidad de liberarse. Cuando la autoridad ha sido abolida por los adultos eso sólo puede significar una cosa: que los adultos se rehúsan a asumir la responsabilidad del mundo en el que han puesto a los niños.»

(FERNANDO SAVATER)

2.1. La disciplina es una necesidad existencial.

Algo que le ha hecho mucho daño a la educación ética y en valores, ha sido el inadecuado concepto de libertad que estamos manejando en la educación de los niños(as) y jóvenes. Tal concepto es el más decadente de todos.

Consideramos la libertad como el privilegio burgués de hacer de nuestra vida lo que queremos, sin tener límites ni amarras de ninguna clase. Ante tal concepto de libertad, las normas y todo tipo de disciplina aparecen como una intromisión inadecuada en la libertad de las personas.

Con un innatismo pasmoso, creemos ingenuamente que dentro de los niños y de los jóvenes, están ya presentes los parámetros morales que deben conducir sus vidas y creemos que nuestras normas son un límite a su libertad omnímoda y al descubrimiento de la ética que habita en ellos.

Además, olvidamos que la ética no es una realidad puramente personal. La ética es una realidad social, en cuanto base para la convivencia; es esencial, en cuanto propia del género humano y no sólo del individuo; es personal, en cuanto testimonio de uno mismo; es cósmica, en cuanto interacción con el mundo y construcción del mismo y es espiritual, en cuanto constituye el punto central de la responsabilidad ante el Otro Absoluto que es Dios.

Lo cierto es que la libertad no se forma en el libertinaje, sino que se deforma en el mismo. Un niño que nunca comprenda que el límite de sus derechos está marcado por los derechos de los demás y por sus propios deberes para consigo mismo y para con los otros, sólo llegará a ser un dictador autoritario. Sin ningún tipo de normas, el niño se vuelve perverso, pues cree que el mundo y los demás están a su servicio y piensa que sus apetencias no tienen límites.

No se puede tratar a los estudiantes como personas hechas que ya han introyectado unos principios y unos valores. Se trata de personas en formación, lo cual supone que son personas en peligro de deformación. La ausencia de una adecuada orientación, no es la garantía del descubrimiento de una ética personal, sino la posibilidad segura de su extravío.

El hecho de que sean personas en formación, significa además que son personas en proceso de consolidación y que por tanto sufren de la inestabilidad propia de lo que todavía no está construido. Dejar a los estudiantes sin normas, es dejarlos solos. De hecho, el muchacho que ve cómo sus padres o educadores no le colocan normas, se siente abandonado, sin apoyo, sin piso, olvidado.

Las normas y la disciplina constituyen una necesidad existencial de los estudiantes. Sin ellas son más frágiles, más inestables, más inseguros y por ende, más fácilmente manipulables. Esto último marca el fondo irónico de la ecuación: quienes privan a los niños de normas para garantizarles una libertad precoz y omnímoda, sólo logran hacerlos víctimas privilegiadas de las esclavitudes sociales.

Por último, es evidente que la disciplina es una necesidad inherente a la calidad en el ejercicio de una labor humana. Para la práctica de un deporte,

para el desarrollo de las capacidades artísticas, para la investigación científica, para la construcción de relaciones afectivas y familiares maduras, para la profundización espiritual y para la convivencia ciudadana armónica, es necesaria una disciplina que permita el logro de los fines planteados.

2.2. La disciplina es una necesidad pedagógica.

La disciplina es una necesidad educativa por dos razones: por un lado es necesaria para poder desarrollar la labor educativa y por otro lado es necesario enseñarla, pues la vida no es otra cosa que la puesta en acto de una disciplina personal.

Durante años la disciplina no fue un medio, sino casi un fin en sí misma. En un sistema educativo tiránico y autoritario en el cual el estudiante jamás tenía ni la razón ni la palabra, la disciplina, impuesta por diversos modos más o menos crueles, constituía el centro de la acción educativa.

Frente a este modelo lamentable, por reacción o movimiento pendular, ha surgido un concepto de una educación todo-motivación, todo-estímulo y todo-diálogo, en la cual la disciplina parece un pecado de otras épocas y debe ser desterrada. Es evidente que ni lo uno ni lo otro es adecuado ni realista.

La disciplina es una necesidad educativa porque ningún niño quiere aprender, o al menos no quiere hacerlo si eso le cuesta esfuerzo. Es necesario darnos cuenta de que la educación no es iniciativa del niño, sino iniciativa nuestra, de los adultos, de la sociedad y del género humano. Nos negamos a morir y a desaparecer y por eso consideramos fundamental que nuestras ciencias, nuestras artes, nuestras ideas y nuestra cultura, no mueran con nosotros, sino que sean heredadas y continuadas por nuestros hijos. La educación es una opción social más que personal (el objetivo a largo plazo es que la persona termine haciendo suyo el deseo de aprender) y es una opción que supone dificultad y, por ende, aplicación a una labor que cuesta, lo que supone disciplina.

Aunque se ha idealizado al niño lleno de creatividad y de ansias de conocimiento al que la escuela tara y mutila, habría que decir que tal niño no es más que una fantasía falsamente rousseauiana. El niño real tiene curiosidad, pero su curiosidad es inmediata, inestable y carece de método. Tal curiosidad puede ser el comienzo de una pregunta, pero difícilmente puede ser suficiente para pasar por la dificultad de buscar la respuesta. El estudio no es voluntario. Los niños no se esfuerzan voluntariamente más que en lo que los divierte y la educación, aunque pueda ser atractiva, no es más divertida que el juego.

Somos nosotros los que vemos importante la educación, porque somos nosotros los que somos conscientes de la ignorancia del niño y de la necesidad de que aprenda todo lo que no conoce. El niño no sabe que no sabe y, por eso mismo, no echa en falta ningún conocimiento. Así mismo, el niño no echa en falta comportamientos sociales que nosotros consideramos importantes para la vida en comunidad. Por eso, educar al niño es en cierto sentido contrariarlo, porque se trata de enseñarle cosas que no necesariamente él cree importantes.

Para quienes cuestionan la disciplina y la educación en cuanto imposiciones, habría que decir que los niños ni siquiera pidieron vivir y que todo, incluso su nombre, su apellido, su nacionalidad, su información genética, su lengua y sus conocimientos, son impuestos. La humanidad es productora de humanidad.

Cada hombre que viene al mundo no inventa la humanidad, sino que la hereda y a partir de lo heredado aporta algo propio.

La educación supone una real exigencia, una exigencia para crecer, para aprender, para desarrollarse; pero una exigencia que tarde o temprano se supera. Todo buen maestro sabe que algún día su estudiante lo superará y que para hacerlo, incluso tendrá que negarlo o criticarlo. Pero llegar a lo último, no supone la ausencia de lo primero. Al fin de cuentas, sólo podemos dejar lo que hemos recibido y sólo podemos negar lo que primero hemos afirmado.

La disciplina en la educación no supone por tanto una pérdida de libertad. La libertad no es la ausencia absoluta de condicionamientos, sino la adquisición de una autonomía personal mediante el aprendizaje. Asumimos demasiado ingenuamente que el niño que llega a nosotros ya es libre y no nos damos cuenta que sólo estará en posibilidad de serlo, si le enseñamos a construir su propia libertad, construyéndose a sí mismo. Hegel lo decía así: «ser libre no es nada, devenir libre lo es todo». No se trata, por ende, de la libertad que se tiene como presupuesto retórico de una sociedad burguesa, sino de la libertad que se conquista en el esfuerzo por ser uno mismo, ante el mundo, ante los otros y ante Dios.

En el proceso educativo, el maestro debe educar según un modelo de humanidad que se supone tiene él mismo. El niño no es un ser acabado, por eso, pretender que el niño elija lo que él debe ser, es desconocer su real condición. Naturalmente que el maestro procurará conocer lo mejor posible al niño para conocer sus potencialidades; pero el hombre autónomo, virtuoso y ético que algún día será «él mismo», no existe todavía en el niño, sino que surgirá cuando habiendo aprendido un modelo, lo supere, e incluso lo rompa.

Cierto que la educación supone elegir por el niño. Los modelos demagógicos actuales pretenden que sean los niños los que elijan según sus caprichos qué aprender, cómo aprender, cuándo aprender, considerando que si se trata de

algo elegido se hará con gusto. La verdad es que esto desconcierta al niño, pues lo que él espera de sus padres y de sus maestros es que elijan por él, pues tienen más experiencia en eso de vivir el mundo. Más aún, al plantear esto se asume utilizando un adultomorfismo, que el niño tiene un mundo interior muy activo y que le da mucha importancia a lo que siente. La verdad es que el niño, a menos que haya sido sometido a maltratos y martirios, no tiende a ensimismarse. Su mundo es el mundo de fuera, ese mundo que le impacta y le conmueve y en el que necesita un guía para adentrarse con confianza.

El niño, dice Lévi-Strauss, es creador en cuanto a sus capacidades, no tanto en cuanto a la posibilidad efectiva de realizarlas. En todo proceso educativo se realiza una selección. El niño está lleno de virtualidades y no todas ellas madurarán. Mediante la educación tales potencialidades se seleccionan, consolidándose unas y perdiéndose otras. La creatividad infantil no estriba en la capacidad del niño para ya saber lo que le vamos a enseñar, sino para realizar el acto genial de aprender lo que se le enseña. Así pues, la disciplina educativa no echa a perder la creatividad del niño, sino que es condición de su desarrollo.

Cierto que el hombre es lúdico y que aprendemos mucho al jugar, pero no todo se puede aprender jugando. «Jugar es experimentar con el azar» decía Novalis y la educación en cambio tiene un fin previsto y planeado. No se va a la escuela a jugar; para jugar hay mejores lugares. Aprender cuesta y es bueno que los niños sientan que alguna vez algo les cuesta. Al fin de cuentas, es la condición humana la que realmente cuesta. En la educación se aprende que no sólo jugando se disfruta la vida ni se manifiesta el amor por ella, sino también en el esfuerzo y en el trabajo de cada día.

Aunque las tecnologías modernas cumplen una labor cultural importante, hay que tener en cuenta que la ciencia, el arte, el conocimiento, las grandes ideas humanas, no son un objeto de consumo. La cultura no es para consumir, sino para asumir. La cultura vulgarizada que se ofrece por los medios de comunicación social, no permite ni valorarla ni experimentarla realmente. La cultura cuesta y no nos debe asustar que cueste, al fin de cuentas a la humanidad le ha costado seis mil años de evolución histórica, sin contar los amagos prehistóricos.

Hacer de los niños una clase oprimida que debe liberarse de la autoridad de los adultos, no es un plan de los niños, sino un plan de los adultos para evadir su responsabilidad. La autoridad, no el autoritarismo, es un servicio. Los niños necesitan ser guiados y no están preparados para dictarse sus propias opciones. Eso sí, dejar a los niños solos y a su capricho y luego intentar guiarlos lleva a un desastre. Esto explica por qué niños abandonados a su suerte en la familia, rara vez responden a los procesos normativos de la escuela.

Por último, es evidente que la disciplina supone un cierto temor. Habría que decir que la vida necesita de un cierto tipo de miedo; no el miedo paralizante ni enajenante, sino el miedo que lleva a realizar lo que hay que realizar. Dice Bruno Bettelheim: «Es verdad que un exceso de miedo obstaculiza el aprendizaje, pero (...) todo aprendizaje que exija mucha aplicación no irá bien a menos que sea motivado por un cierto miedo controlable». Los procesos de frustración (perder un año, recibir un castigo, no arreglar todo con una cara compungida o con unas lágrimas tempranas) y de temor a la misma, son importantes a lo largo de la vida del niño y del joven.

2.3. Compromiso con la disciplina.

La disciplina debe ser una convicción de todos y una labor de todos. Mientras siga siendo sólo una labor de algunos, será fuente de desconcierto para los niños que no sabrán a qué atenerse y de división entre los educadores (padres de familia y maestros).

Por tanto, asumimos las siguientes claridades:

Al niño se le puede contrariar y contradecir. El amor no es dar gusto en todo. En ocasiones hay que contrariar al niño y al muchacho. Esto forma el carácter y enseña a asumir las frustraciones.

El niño necesita normas. No es la autoridad ni una básica normatividad lo que traumatiza a los niños, sino la ausencia de ellas o la exageración tiránica de las mismas.

Las normas deben educar en el respeto a los demás, especialmente a los más sencillos y humildes. Contrario a lo que se cree, el respeto por nuestros semejantes y, sobre todo, por las personas más humildes, no es natural. Dentro de los niños existe también una cierta ambición de poder, exacerbada por el ambiente social déspota en el que viven.

Al niño no se le deben hacer las cosas. No es lo mismo ayudar que hacer. Es necesario que él se enfrente con la dificultad de hacer por sí mismo las cosas, e incluso con la frustración de no poderlas realizar. Si no se hace esto, crecerá creyendo que la gente está a su servicio para hacerle las cosas y que sus incapacidades serán siempre incapacidades imputables a los demás y no a sí mismo.

No se debe olvidar que la educación supone dificultad. Por más que un aprendizaje procure hacerse agradable, no deja de ser un ejercicio que cuesta. Un maestro no es un facilitador, sino un dificultador, en el sentido de que no le

hace la vida más fácil al niño, sino que le propone obstáculos para que éste los supere.

Es necesario que el niño aprenda a aceptar sus propias responsabilidades. Un idealismo falsamente evangélico ha hecho del niño un modelo de virtudes: sinceridad, desinterés, amor. En verdad el niño suele ser mentiroso para evadir sus responsabilidades y acostumbra a culpar a otros de sus fallas, suele ser interesado y hacer aquello que sabe le reportará sustanciosas recompensas y suele ser egoísta. Disculparlo siempre en virtud de su pequeñez o inocencia, no le ayudará a asumir la gestión de su propia vida.

Es preciso un equilibrio entre lo disciplinario y la preocupación por la causa de las actitudes o acciones del niño. Tan perjudicial como la aplicación fría de un reglamento, es la tendencia a excusar todo con pseudo-argumentos psicológicos. A pesar de sus sufrimientos o traumas, es necesario que un niño aprenda a asumir sus responsabilidades. Aunque nos preocupemos por el ambiente familiar y por la realidad interior del niño, éste necesita aprender que no todo lo que hace, ni todo lo que piensa, ni todo lo que dice, ni todo lo que comete, ni todo lo que le apetece es legítimo.

Hay que ser un faro en la oscuridad de la noche. El educador no debe tener miedo de enseñar ni de saber ni de tener que tomar decisiones y asumir iniciativas. Su labor es guiar y ofrecer unos valores que sean punto de referencia para los niños que educa. En el futuro, cuando hayan asumido la riqueza recibida, ellos forjarán su propia escala de valores, tomarán sus decisiones y tendrán sus iniciativas; pero el punto de referencia educativo siempre será primordial.

Por último, es necesario un amor con autoridad y una autoridad amorosa. Una educación en el amor que sea sólo amor, entendido éste como una ternura «permítelo-todo», sólo lograría deformar al niño y convencerlo de que el mundo y las personas están a su servicio. De otra parte, una autoridad sin cariño, podría herir al niño y no lograría el fin último que es que él asuma como propios unos valores. En todo caso, hay algo que no hay que olvidar. Lo que educa no es el método, ni la temática, ni la ciencia misma, sino la persona del educador (maestro o padre de familia). Es el educador el que con su amor y con su rectitud humana, marca positiva y axiológicamente la vida de los niños y jóvenes.

2.4. La disciplina y los fines educativos.

La educación calasancia tiene cuatro grandes fines:

- **Aprender a Conocer:** que supone todo el proceso de adquirir las habilidades y

competencias necesarias para poder realizar el proceso de conocimiento. Este primer fin hace referencia a todo el aspecto académico.

- **Aprender a Convivir:** que supone todo el proceso mediante el cual se adquiere la capacidad de vivir en armonía y tolerancia con los semejantes y con el mundo. Este segundo fin hace referencia a todo el aspecto ético y disciplinario.
- **Aprender a Hacer:** que supone todo el proceso de descubrimiento de las propias habilidades y de las capacidades mediante las cuales uno vivirá una vocación y cumplirá una misión en la vida. Este tercer fin hace referencia a toda la formación vocacional, en la cual están incluidas las realidades lúdicas y artísticas en cuanto a exploración de las propias capacidades.
- **Aprender a Ser:** que supone todo el descubrimiento de uno mismo, de su personalidad, de su hermosura interior, de sus limitaciones, de sus dichas y dolores y, sobre todo, de su grandeza espiritual. Este cuarto aspecto implica toda la educación en el conocimiento de uno mismo y en el conocimiento y vivencia profunda de Dios.

El Manual de Convivencia es el instrumento que establece los parámetros disciplinarios que permiten el logro de los cuatro grandes aprendizajes con calidad y eficiencia.

ARTÍCULO 3. Contrato de cooperación educativa.

Las relaciones entre los padres de familia o acudientes de los estudiantes y el Colegio Calasanz se fundan en el Contrato de Cooperación Educativa. Según tal Contrato, los padres o acudientes y el estudiante, aceptan el Proyecto Educativo Institucional, el Ideario Educativo Calasanz y el presente Reglamento Escolar o Manual de Convivencia al matricularse para el año lectivo en curso.

ARTÍCULO 4. Objetivos.

Este MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR para la Comunidad Educativa del Colegio Calasanz Pereira pretende:

1. Presentar una guía que oriente y regule el ejercicio de las libertades, derechos y responsabilidades de cada miembro de la Comunidad Educativa.
2. Contribuir al desarrollo integral de la personalidad, dentro de un ambiente cristiano y de convivencia armónica.
3. Fomentar el máximo respeto por sí mismo y por los derechos de los demás.
4. Estimular el descubrimiento y desarrollo de aptitudes, habilidades y destrezas

personales.

5. Estimular el cultivo y vivencia de valores cristianos, sociales, políticos y culturales.
6. Posibilitar el desarrollo ordenado y responsable de todas las actividades de clase y extraclase.
7. Conducir a relaciones cada vez más sinceras, respetuosas y solidarias con los compañeros y demás miembros de la comunidad en que actúe.
8. Favorecer la toma de decisiones acertadas en las circunstancias que así lo requieran.
9. Lograr que se adopten posiciones críticas frente a actuaciones y comportamientos que sean contrarios a la moral, las buenas costumbres y el Espíritu Calasancio.
10. Inculcar la adecuada utilización de todos los recursos didácticos y materiales del Colegio y del medio social.
11. Garantizar un ambiente educativo armónico que favorezca el aprendizaje y el desarrollo de las habilidades sociales.

CAPÍTULO 2. NATURALEZA Y MARCO LEGAL

ARTÍCULO 5. Normatividad vigente

El Manual de Convivencia del Colegio Calasanz Pereira se fundamenta en:

- **La Constitución Política Colombiana de 1991**
Es la norma de las normas, porque supera y prevalece sobre cualquier disposición jurídica que exista y se promulgue. Sus mandatos guían las conductas sociales de Educadores y Estudiantes. En sus primeros 112 artículos se enuncian las normas sobre desarrollo integral del hombre colombiano. Entre estos son relevantes para la gestión educativa los artículos: 41, 42, 43, 44, 45, 67, 68, 73, 78, 79, 80, 85, 86.
- **La Ley General de la Educación**
La ley 115 de febrero de 1994, como apoyo legal al pacto de convivencia se destacan los artículos: 87, 93, 94, 95, 96, 98, 101, 142, 143, 145.
- **La prevención de la drogadicción**

Se fundamenta en la ley 30/86 y el decreto reglamentario No 3788.

- **El decreto 1860 de agosto 5 de 1994**
Esta legislación reglamenta la ley 115, especificando y concretando aspectos para la prestación del servicio educativo, su planteamiento, organización, evaluación y la conformación del gobierno escolar, participativo y democrático. En este decreto se destacan algunos artículos que sirven de fundamento legal: 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 49, 50, 52.
- **El ideario Educativo Calasancio y el Manual para la Protección de la infancia y la adolescencia en los Colegios Calasanz.**
El Manual para la Protección de la infancia y la adolescencia, es de obligatorio cumplimiento por estudiantes, por todas las personas vinculadas laboralmente al Colegio y por quienes son directos responsables.
- **Decreto 1286 abril de 2005**
Por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados.
- **Ley 1014 del 26 de enero de 2006**
Esta ley procura que las instituciones educativas incorporen en su formación teórica y práctica, lo más avanzado de la ciencia y de la técnica, para que el estudiante esté en capacidad de crear su propia empresa, adaptarse a las nuevas tecnologías y al avance de la ciencia, de igual manera debe actuar como emprendedor desde su puesto de trabajo.
- **Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006: Código de la Infancia y la Adolescencia**
Este código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y a la dignidad humana, sin discriminación alguna.
- **Decreto 1290 de 2009**
Por la cual se establece el nuevo Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes. Para el presente año escolar 2010 este Sistema se entregó por separado el día de la Matrícula.

CAPÍTULO 3. DERECHOS Y DEBERES

ARTÍCULO 6. Derechos y deberes de los estudiantes

Aparte de los derechos y deberes estipulados en el MANUAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA y en la legislación vigente, son derechos y deberes de los estudiantes los siguientes:

DERECHOS

1. Recibir una esmerada educación integral, aprovechando todos los recursos de los que dispone para ello la Institución, con el fin de alcanzar procesualmente los grandes fines de la educación calasanz: aprender a conocer (excelencia académica), aprender a convivir (compromiso ético), aprender a hacer (discernimiento vocacional) y aprender a ser (construcción de identidad).
2. Contar con las condiciones necesarias en cuanto a recursos humanos, físicos y materiales, para desarrollar las capacidades cognoscitivas y avanzar en la construcción del pensamiento y en el conocimiento de las ciencias y de las humanidades.
3. Disponer de un ambiente positivo en el que sin discriminaciones ni irrespetos a la dignidad personal, puedan aprender a convivir con sus semejantes, creciendo continuamente en la capacidad de tratar a los demás según los valores sociales, cristianos y calasanzios expresados en el Ideario Educativo Calasanz.
4. Recibir durante su permanencia en la Institución la guía y la atención personal necesarias para descubrir las propias capacidades y a partir de éstas, el aporte que cada cual puede dar a la construcción del mundo al realizarse en su vocación personal.
5. Contar con un ambiente que permita crecer en el conocimiento y aceptación de la propia realidad personal y en el descubrimiento de la Trascendencia.
6. Recibir el anuncio gozoso del Evangelio de Jesucristo y la posibilidad de celebrar y vivir la fe cristiana.
7. Hacer propuestas que busquen mejorar la formación personal, la calidad de la educación en general y el bienestar en el Colegio.
8. Ser tratados con respeto por todos los miembros de la Comunidad Educativa.
9. Recibir información adecuada y oportuna.

10. Conocer el Manual de Convivencia, la filosofía y los principios que definen las orientaciones del Colegio.
11. Proponer aspectos que complementen o mejoren el Manual de Convivencia.
12. Ser informados sobre los objetivos, programas, logros, competencias y formas de evaluación en las distintas áreas o asignaturas.
13. Presentar sugerencias que tiendan a mejorar los objetivos, programas, logros, competencias y formas de evaluación en las distintas áreas o asignaturas.
14. Participar en las diversas actividades sociales, culturales, pastorales, deportivas, recreativas y artísticas que se programen en el Colegio.
15. Representar al Colegio en eventos culturales y deportivos a nivel municipal, departamental y nacional.
16. Desarrollar y manifestar las propias aptitudes o habilidades en las diversas áreas del conocimiento y en todo lo referente a la realización personal.
17. Expresar libre y oportunamente las inquietudes y plantear los problemas que se tengan, a través de los Consejos de Grupo, Consejo Estudiantil, el Personero Estudiantil o el Director de Curso.
18. Hacer reclamos justificados siguiendo los conductos regulares.
19. Ser atendidos y escuchados personalmente por las Directivas del Colegio, los Maestros, los Psicólogos, la Fonoaudióloga y los Acompañantes Espirituales.
20. Ser evaluados con justicia en todas las áreas.
21. Recibir la información necesaria para recuperar los aspectos formativos que no hayan visto por causa de ausencias justificadas dentro de los términos definidos en este Manual.
22. Gozar de un ambiente sano, tranquilo, estético y agradable que permita un buen proceso de aprendizaje.
23. Utilizar las instalaciones, los medios y los materiales didácticos que estén orientados a su formación integral.
24. Reforzar las competencias y logros no alcanzados, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Manual.

25. Realizar las evaluaciones pendientes cuando no asistan por razón de fuerza mayor o caso fortuito*, debidamente comprobada. Dichas evaluaciones deben acordarse con el maestro (a) de la asignatura dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aceptación, por parte del Coordinador/a de Sección, de la excusa presentada por escrito y reintegro del estudiante al Colegio.

* Se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los autos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. (Art. 64 del Código Civil Colombiano)

26. Tener acceso a los servicios del Departamento de Desarrollo Humano (Psicología y Fonoaudiología), cuando los requiera.

27. Tener acceso a las Escuelas de Formación Deportiva y Cultural y a representar al Colegio en las diferentes Selecciones y Agrupaciones artísticas, cuando su nivel académico y de convivencia así se lo permitan.

28. Utilizar el Buzón de Sugerencias como medio para manifestar quejas, sugerencias, reclamos o felicitaciones, con miras al mejoramiento continuo del Colegio.

29. Recibir de todos los integrantes de la sección administrativa la mejor atención a sus requerimientos en el tiempo estipulado para cada dependencia.

DEBERES

1. Comprometerse con dedicación y responsabilidad en todos los deberes emanados del derecho a la educación, de forma tal que se disponga de todos los medios para alcanzar los fines educativos: aprender a conocer, aprender a convivir, aprender a hacer y aprender a ser.

2. Asistir diariamente y con puntualidad a todas las clases y actividades académicas programadas según el horario escolar que tengan asignado y cumplir todas las exigencias necesarias para desarrollar las capacidades cognoscitivas, avanzar en la construcción del pensamiento y conocer las ciencias y las humanidades.

3. Asumir el compromiso de tratar con respeto a los demás, colaborando así en la construcción de un clima de convivencia que permita que todas las personas de la Comunidad Educativa se sientan valoradas de acuerdo con su dignidad intrínseca.

4. Comprometerse en el desarrollo de las aptitudes y capacidades personales y en el descubrimiento progresivo del aporte personal que se puede ofrecer para la construcción de un mundo mejor.
5. Asumir con seriedad una formación humana y espiritual que permita el conocimiento de sí y el descubrimiento de la Trascendencia.
6. Respetar de palabra y de hecho la formación cristiana del Colegio y los valores sociales, cristianos y calasancios expresados en el Ideario Educativo Calasanz.
7. Respetar de hecho y de palabra a los compañeros, maestros, directivas y empleados, evitando expresiones ofensivas, gestos y chistes obscenos, juegos en los que haya violencia física, sobrenombres, insultos y comentarios difamatorios y palabras soeces. Lo anterior aplica a cualquiera de los medios y formas de comunicación: correos electrónicos, páginas de internet, grafitis, conversaciones informales, entre otras.
8. Presentar al Coordinador, por escrito y firmada por el padre, madre o acudiente, la excusa por su ausencia a la jornada escolar, el día de su regreso. Si es por motivos de salud, sólo se aceptará una excusa firmada por un médico. Las incapacidades para no realizar clase de Educación Física, deben ser sustentadas médicamente y con tiempos definidos claramente, dicha incapacidad debe ser solamente expedida por un médico.
9. Cumplir oportunamente con las obligaciones escolares (clases, tareas, trabajos de investigación, lecturas, talleres, evaluaciones, trabajos de campo, entrenamientos, competencias, servicio social, etc.), cuidando el orden y calidad de dichas obligaciones.
10. Cumplir con las actividades de recuperación, refuerzo y nivelación que programe el Colegio, en los tiempos asignados por el mismo.
11. Aportar iniciativas, acatar insinuaciones y adoptar actitudes positivas que contribuyan al desarrollo organizado y productivo de las actividades formativas.
12. Asistir al Colegio aseado y con una presentación DIGNA Y ADECUADA a juicio de la Institución. Evitar el uso de maquillaje, tatuajes, piercings, esmaltes inadecuados (que desentonen con la sobriedad y sencillez), accesorios llamativos o extravagantes, tintes de cabello y/o peinados poco convencionales que desdican de la presentación de un estudiante calasancio. Portar con orgullo y dignidad el uniforme del Colegio dentro y fuera del mismo.
13. Asistir al Colegio con el uniforme completo, así:

- **Diario niños y jóvenes**

- Camiseta: verde o blanca, con el escudo grabado en amarillo a la altura del pecho, parte izquierda. Ésta debe ir siempre dentro del pantalón.
- Pantalón gris.
- Zapato de cuero o tenis completamente negros o grises.
- Medias blancas o grises arriba del tobillo.
- Correa negra o gris.
- Buzo azul con el escudo del Colegio.

1. **Diario niñas**

- Camiseta: verde o blanca, con el escudo grabado en amarillo a la altura del pecho, parte izquierda. Ésta debe ir siempre dentro de la falda.
- Falda del uniforme a la altura de la rodilla. Se entiende como el alto ejecutivo: cinco (5) centímetros arriba de la rodilla.
- Zapatos completamente negros.
- Medias blancas a la altura de la pantorrilla.
- Accesorios (aretes, balacas, etc.), discretos, acordes con los colores del uniforme: blancos, verdes, azules y negros.

- **Educación Física**

- Camiseta de Educación Física de color blanco con el escudo del Colegio.
- Sudadera verde con franja azul con su respectiva chaqueta azul y verde.
- Pantalón azul.
- Tenis blancos o negros.
- Medias blancas que se vean fuera del tenis.
- No se puede utilizar ningún tipo de accesorio (aretes, balacas, etc.).
- Se puede utilizar gorra solo durante la clase de educación física fuera del aula, salvo excusa médica que justifique su uso en otros momentos o espacios.
- Bucle azul para las niñas.

PARÁGRAFO 1: desde Jardín hasta 11º, el uso de la sudadera se restringirá a los días en que haya Educación Física u otras jornadas programadas por el Área de Educación Física, Recreación y Deporte, o cuando el Colegio lo considere pertinente. No se permitirá portarla en días diferentes a estos.

PARÁGRAFO 2: Para los días en que se tengan celebraciones eucarísticas, izadas de bandera u otros eventos de gran importancia, los estudiantes deberán vestir la camiseta blanca del uniforme de diario sin buzo.

PARÁGRAFO 3:Sólo los estudiantes de grado 11° pueden asistir al Colegio portando el buzo de la promoción que diseña cada grupo y que es aprobado por el Rector.

14. Comportarse adecuadamente en el Aula de Clase:

Cumplir el Manual de Aula o Actitudes Formativas (ver el Artículo 10).

Tratar a los maestros y a los demás estudiantes con el respeto que ellos merecen por su dignidad humana y en virtud de la labor que realizan.

Permitir un ambiente positivo de aprendizaje en todas las actividades en el aula: explicaciones del maestro, trabajos en grupo, lectura de materiales escritos, entre otros.

Cuidar el mobiliario del salón de clases.

No salir del salón de clases sin permiso del maestro.

No ingerir alimentos en clase.

No practicar juegos dentro de los salones de clase.

Mantener una presentación personal digna.

Utilizar un vocabulario adecuado, evitando el lenguaje soez e insultante.

Conservar el salón de clase limpio y ordenado.

No quedarse en el salón en el tiempo de los descansos.

No hacer uso de computadores portátiles u otro tipo de dispositivos electrónicos, salvo que el maestro autorice su uso por razones académicas.

15. Comportarse adecuadamente en la Capilla:

Seguir las indicaciones del catequista o maestro a cargo.

Procurar un ambiente de silencio y de intimidad consigo mismo y con Dios.

Tratar con cuidado y respeto el mobiliario y todos los elementos de la Capilla.

Favorecer un ambiente de hermandad y mutuo respeto en las celebraciones religiosas.

16. Comportarse adecuadamente en la Biblioteca:

Cumplir el reglamento interno (para mayor claridad ver el reglamento de la Biblioteca al final de este Manual).

Acatar las orientaciones de la persona a cargo.

Trabajar en silencio.

Utilizar un lenguaje respetuoso.

Cuidar los libros, no rayarlos ni maltratarlos.

Tratar con cuidado el mobiliario.

Devolver cumplidamente los libros prestados.

Utilizar los computadores sólo para consultas.

17. Comportarse adecuadamente en las salas de Informática:

Hacer buen uso de los computadores de consulta y de los programas informáticos de investigación.

Salir en orden del salón de clase a la sala de informática.

No comer, ni correr, ni jugar con los compañeros.

Ubicarse siempre en la mesa del computador asignada por el maestro.
Revisar, en los cinco primeros minutos de clase el equipo que le fue asignado. Si encuentra alguna irregularidad, notificarla al maestro, de lo contrario, se hará responsable de los daños encontrados en el equipo.
Tratar con cuidado todos los enseres de la sala de computadores.
No se deben utilizar los computadores para observar y trabajar con juegos, pornografía y temas afines.
Emplear un vocabulario decente en los documentos, archivos, e- mail, Chat y mensajes.
Referenciar los datos bajados de Internet.

18. Comportarse adecuadamente en los laboratorios:

Ser puntual a las horas de llegada y salida.
Usar siempre la bata apropiada para ingresar al laboratorio.
No tocar el material que está sobre la mesa hasta que el maestro autorice.
No correr.
Responder por el material empleado.
Utilizar el material de acuerdo con las instrucciones del maestro.
No jugar con el material de laboratorio, por los peligros que esto implica.
Dejar el lugar de trabajo limpio y ordenado después de terminada la actividad de laboratorio.

19. Comportarse adecuadamente en los pasillos, canchas y zonas comunes:

Desplazarse por los pasillos sin correr, sin gritar y sin perjudicar las actividades educativas de los demás.
Hacer buen uso de las locaciones del Colegio: auditorio, canchas, coliseo, jardines y baños.
Salir en orden del salón de clase, cuando sea oportuno o necesario dirigirse al auditorio, coliseo, laboratorios, capilla, oratorio y otros espacios del Colegio.
Seguir las indicaciones de los maestros, empleados o personas a cargo de las zonas comunes.
Disfrutar de los lugares destinados para el deporte y el esparcimiento, en actitud de respeto hacia los demás, sin agresiones y usando un lenguaje decente.

20. Comportarse adecuadamente en la cafetería:

Dar buen trato a las personas que atienden.
Organizarse en fila y respetar los turnos de los compañeros.
Contribuir con el aseo de las instalaciones, haciendo uso de las canecas asignadas para cada material como parte del proceso de reciclaje.
No desperdiciar los alimentos.
Mantener un ambiente agradable en la cafetería, evitando los gritos, los juegos y el vocabulario soez.

21. Comportarse adecuadamente en la ruta del transporte escolar:

Respetar a las personas responsables de la ruta (conductor y acompañante) y acatar sus orientaciones, haciendo buen uso de los vehículos.

Usar un vocabulario decente.

No realizar burlas, amenazas o juegos que puedan atentar contra la convivencia durante el recorrido de la ruta escolar.

Mantener el orden y el aseo.

No consumir alimentos dentro del vehículo.

Utilizar la ruta y el paradero asignados.

Para el cambio de ruta o paradero sólo se debe hacer cuando hayan sido autorizados para ello, habiendo presentado un permiso escrito de los padres o acudientes a la Coordinación correspondiente.

Llevar puesto el pantalón de la sudadera los días deportivos y de Educación Física por presentación y respeto.

22. Comportarse adecuadamente en el auditorio:

Demostrando respeto por los espectáculos allí representados únicamente con aplausos.

Ocupar la silla de manera respetuosa, evitando descansar los pies en la del frente.

El auditorio no es un lugar para dormir o para pasar el tiempo libre.

No ingerir alimentos dentro del auditorio.

No usar gorra dentro del Auditorio.

No usar aparatos electrónicos con fines de diversión dentro del Auditorio.

23. Comportarse adecuadamente en el Oratorio:

El Oratorio es un lugar de oración, silencio y respeto, por lo tanto se debe asistir con el uniforme bien presentado. El Oratorio está hecho para ti, para que vivas tu encuentro con Jesús en una actitud de oración, silencio y respeto.

24. Comportarse adecuadamente en la Sala de Artes:

Salir en orden del salón hacia la Sala de Artes.

No ingerir alimentos ni bebidas dentro de ésta.

Portar siempre la bata apropiada para el trabajo en la asignatura.

Acatar todas las indicaciones dadas por el (la) maestro (a) responsable.

Hacer buen uso de los materiales propios del trabajo de la asignatura.

Cuidar los trabajos que se encuentran en proceso de secado dentro de la sala.

25. Comportarse adecuadamente en la Sala de Música:

Salir en orden del salón hacia la Sala de Música, buscando no interrumpir el trabajo en los salones de la Sección Infantil.

Atender todas las indicaciones del (la) maestro(a) responsable.

Hacer correcto uso de todos los elementos propios del trabajo en la Sala de Música.

No ingerir bebidas ni alimentos dentro de ésta.

No correr.

Al finalizar, dejar todos los instrumentos y sillas en perfecto orden.

26. Comportarse adecuadamente y siguiendo los lineamientos de este Manual de Convivencia en todo lugar en el cual estén bajo la tutela del Colegio o en representación del mismo: salidas pedagógicas, salidas de campo, convivencias, retiros espirituales, competencias deportivas, actividades artísticas, visitas a museos, en cualquier otro lugar o durante la realización de actividades, organizadas o no por el Colegio, luciendo prendas que lo identifiquen como estudiante de la Institución (sudadera, camiseta, prendas deportivas, buzos, etc.). Si un estudiante no presenta la debida autorización escrita de sus padres no se le llevará a la salida programada.

27. Manejar adecuadamente los casilleros que se tengan a disposición.

28. Colaborar activamente con el orden y el aseo del Colegio haciendo buen uso de las papeleras, ventiladores y ventanas.

29. Tratar con cuidado las plantas, las instalaciones, las carteleras, los recursos materiales y didácticos o deportivos, instrumentos musicales y demás enseres del Colegio.

30. Respetar los bienes ajenos, tanto los que pertenecen al Colegio, como los que le pertenecen a otros estudiantes, a maestros y a empleados de la Institución.

31. Entregar a los Padres de Familia los desprendibles enviados por el Colegio o por la Asociación de Padres de Familia y devolverlos firmados a los Directores de Curso o a quien corresponda al día siguiente, pues garantizan que los acudientes descargaron las circulares de la página web y las leyeron.

32. Seguir el conducto regular para buscar soluciones a los problemas que se presenten:

- Si son de orden disciplinario: Maestro, Director de Curso, Coordinador de Sección, Rector y Consejo Directivo.
- Si son de orden académico: Maestro, Jefe de Área, Jefe de Departamento del área en cuestión, Coordinador Académico y Rector.

33. No portar artículos, ni símbolos, ni objetos, ni usar palabras que lesionen la dignidad de las personas, o que atenten contra los valores nacionales, institucionales o religiosos.

34. Tender hacia una auténtica autodisciplina, de modo que el propio comportamiento no dependa de los mecanismos de vigilancia y coordinación que tenga el Colegio, sino de convicciones personalmente asumidas.

35. Asumir que en un colegio en donde se hace énfasis en valores auténticos no tienen cabida por ningún motivo, eventos, fiestas, excursiones, bailes o cualquier otro tipo de actividades en las que se vulneran de alguna manera valores tales como el respeto a las personas, la solidaridad con los pobres, la sencillez de vida, el no consumo de drogas o bebidas alcohólicas y los demás contemplados en el Ideario. Ésta es una directriz provincial para los Colegios Calasanz de toda Colombia.

36. No ocultar situaciones que estén dañando la formación humana y cristiana de los compañeros. Entender que callar algo grave es convertirse en cómplice.

37. No promover, instigar, apoyar, participar, acompañar o colaborar con actos de palabra o de hecho, que atenten contra la dignidad o integridad física y/o moral de la persona y de la Comunidad Educativa.

38. Uso de los teléfonos celulares: su uso estará condicionado a comportamientos que denoten respeto, responsabilidad y honestidad y se limitará a tiempos de descanso o en las tardes, en los demás momentos debe permanecer apagado. De Jardín a 3° está prohibido el uso del teléfono celular, excepto para aquellos estudiantes que vivan fuera de Pereira. El uso de dispositivos con función para chatear está prohibido.

39. Comportarse adecuadamente en las Escuelas de Formación Deportiva y Cultural, en las Selecciones y Agrupaciones Artísticas:

Asistir puntualmente a los entrenamientos, a las clases o a los ensayos programados.

Acatar las directivas de maestros y entrenadores siempre y en todo lugar.

Hacer buen uso de los implementos y uniformes puestos a su disposición.

Presentar las autorizaciones por escrito de los padres de familia o acudientes para aquellos eventos que así lo ameriten y sin las cuales no es posible salir de las instalaciones del Colegio.

Llevar en alto el nombre del Colegio, sus valores y principios.

Respetar el nombre del Colegio y sus signos.

Responder a sus obligaciones académicas y de convivencia para poder representar a la Institución en eventos o campeonatos, según lo estipule el Rector o en su defecto el Consejo Académico.

40. Asumir el Servicio Social en 10° y 11° como compromiso con el país y como oportunidad para compartir solidariamente con los pobres y, por eso, realizarlo cumplida y responsablemente.

41. Aquellos estudiantes que esperan dentro del Colegio el inicio de las diferentes actividades de las tardes deberán vivir esos minutos de una manera autónoma y responsable, adelantando las tareas o repasando lo visto ese día,

de tal forma que el aprovechamiento del tiempo sea una actitud permanente que los lleve a alcanzar resultados académicos de alta calidad.

42. Asistir y participar de todas las actividades no académicas que contribuyan a su formación integral (convivencia, Retiros, Semana Calasanz, jornadas de prevención, entre otras). De no asistir a la actividad no académica, es obligatorio presentarse al Colegio en el horario normal y participar en el diario vivir con el otro grupo de su nivel u otro asignado.

43. Solicitar visado de reingreso en la Coordinación de Sección respectiva, siempre que llegue al Colegio una vez iniciada la jornada escolar, o en cualquier dependencia del Colegio en la que haya permanecido por 15 minutos o más.

44. Hacer buen uso del aula de Dibujo Técnico, cuidando apropiadamente las mesas, especialmente la que le ha sido asignada por el maestro. Revisar al inicio de la clase la mesa asignada y reportar al maestro si encuentra alguna irregularidad, de lo contrario, el estudiante se hará responsable de los daños encontrados en la mesa de dibujo y regla paralela. Además, tratar con cuidado los enseres de la sala, no rayar, pintar o cortar las mesas con ningún objeto.

ARTÍCULO 7. Derechos y deberes de los Padres de Familia

DERECHOS

Además de los consagrados en la legislación vigente, son derechos de los Padres de Familia y/o acudientes los siguientes:

1. Conocer el Ideario Educativo Calasanz y el Manual de Convivencia.
2. Recibir el apoyo del Colegio Calasanz y de todos los medios de los cuales dispone la Institución, para alcanzar el desarrollo integral de los hijos con respecto a los fines de la educación calasanz: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a convivir y aprender a ser.
3. Ser informados periódicamente sobre el acontecer y marcha de la Institución y sobre la realidad académica, disciplinaria, de convivencia y personal de sus hijos.
4. Elegir y ser elegido como miembro de la Junta de la Asociación de Padres de familia siempre y cuando sea asociado.
5. Elegir y ser elegido como miembro del Consejo de Padres.

6. Recibir información acerca del desempeño académico y/o de convivencia de sus hijos en las reuniones generales o citas particulares con los maestros o directivas.
7. Ser atendidos personalmente por los maestros y directivas del Colegio en los horarios destinados para tal efecto.
8. Hacer propuestas, a través del delegado de grupo o de los directivos del Colegio y siguiendo siempre el conducto regular de manera ajustada y respetuosa, para mejorar la formación personal de sus hijos y el bienestar de la Comunidad Educativa.
9. Participar en las diversas actividades formativas, deportivas, de integración, pastorales y culturales que se programen en el Colegio.
10. Representar o ser representado en el Consejo Directivo del Colegio de acuerdo con lo establecido en el Gobierno Escolar.
11. Participar en los comités o grupos de trabajo en donde se requiera su concurso.
12. Hacer reclamos justificados de carácter educativo o administrativo, siguiendo los conductos regulares, así:
 - Si son de orden disciplinario: Maestro, Director de Curso, Coordinador de Sección y Rector.
 - Si son de orden académico: Maestro del área o asignatura, Director de Curso, Jefe de Departamento del área en cuestión, Coordinador Académico y Rector.
 - Si son de orden administrativo: Tesorería y/o Pagaduría, Dirección Administrativa, Rector y Ecónomo de la Comunidad.
13. Ser informado sobre los objetivos, programas, logros, competencias, metodología y formas de evaluación de las distintas áreas o asignaturas.
14. Expresar de manera respetuosa y de acuerdo al conducto regular sus opiniones respecto del proceso educativo de sus hijos y sobre el grado de idoneidad del personal docente y directivo de la Institución Educativa.
15. Conocer la información sobre los resultados de las pruebas de evaluación de la calidad del servicio educativo y en particular del establecimiento en que se encuentran matriculados sus hijos.
16. Expresar necesidades presentes o futuras para aumentar la calidad de los

servicios.

17. Solicitar citas con los diferentes estamentos del Colegio a través del correo electrónico, agenda de los estudiantes o por vía telefónica.

18. Utilizar el Buzón de Sugerencias como medio para manifestar quejas, sugerencias, reclamos o felicitaciones, con miras al mejoramiento continuo del Colegio.

19. Interponer recurso de apelación, motivado y en forma respetuosa, contra las decisiones que afecten la participación de su hijo en el Proyecto Educativo Institucional cuando se trate de pérdida de cupo para el año siguiente, cancelación inmediata de matrícula y retiro del Colegio o expulsión. El recurso de apelación o impugnación será presentado por escrito al Rector dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la decisión desfavorable al apelante. Dentro de los cinco (5) días siguientes el Rector convocará al Consejo Directivo quien decidirá lo pertinente al recurso. Las decisiones del Consejo Directivo no serán objeto de ningún otro trámite o recurso.

Parágrafo: todas las decisiones por faltas dañinas para el individuo y/o para la sociedad, se notificarán a los interesados en la cartelera del Colegio por dos (2) días a partir del día siguiente de tomada la medida disciplinaria.

DEBERES

Además de los consagrados en el “Manual para la Protección de la infancia y la adolescencia”, son deberes de los padres de familia los siguientes:

1. Participar activamente en el proceso formativo de los hijos, como responsables directos, principales e insustituibles de dicho proceso.
2. Asumir con sus hijos el compromiso con el Ideario Educativo Calasanz y por ende, con todos los deberes emanados de los fines de la educación calasanziana: aprender a conocer, aprender a convivir, aprender a hacer y aprender a ser.
3. Cumplir oportunamente con los compromisos económicos adquiridos con el Colegio en el contrato de Cooperación Educativa.
4. Asistir a las entrevistas de Maestros - Padres de Familia, a los encuentros de formación y capacitación y a las sesiones de los Talleres de Formación Integral a los que sean convocados.

5. Presentarse puntualmente al Colegio cuando sean citados para recibir información sobre sus hijos.
6. Presentar las inquietudes, observaciones, quejas o reclamos a educadores maestros y no maestros en forma respetuosa, empleando un vocabulario decente y siguiendo el conducto regular.
7. Estar atentos al comportamiento de convivencia, actitudinal y al rendimiento académico de sus hijos.
8. Dotar a los hijos de los elementos necesarios (uniformes, útiles escolares, textos, libros, materiales didácticos, etc.), para desarrollar sus actividades escolares.
9. Responder por los daños y perjuicios que sus hijos causen en el Colegio, a los bienes de las personas de la Comunidad Educativa y a los bienes e instalaciones de los lugares en los que se encuentren bajo la tutela del Colegio o en su representación.
10. Intervenir ordenada y responsablemente en las diferentes actividades que estimulen el mejoramiento del proceso formativo de la Institución.
11. Fomentar en los hijos la vivencia de los valores cristianos, éticos y morales, apoyando las normas contenidas en el Manual de Convivencia.
12. Consultar en la página web del Colegio la información que se publique (circulares, informes parciales, boletines de notas u otros) y enviar diligenciado el desprendible respectivo al día siguiente.
13. Estar dispuestos a escuchar las sugerencias hechas por la Institución en beneficio de la formación integral de sus hijos, sea en materia académica como de convivencia escolar, de desarrollo familiar y de identidad con los valores calasancios.
14. Informar a las directivas del Colegio acerca de cualquier anomalía que afecte la buena marcha del plantel o su imagen ante la comunidad.
15. Seguir el Conducto regular, de manera respetuosa, para buscar las soluciones a los problemas que se presenten, ya sean de orden convivencial o académico.
16. Colaborar con sus hijos en el cumplimiento de los compromisos que estos hayan contraído con el Colegio, apoyándolos en lo que sea necesario, pero respetando las decisiones razonables que el Colegio pueda tomar, aun corrigiendo a sus hijos.

17. Apoyar las estrategias dispuestas por el Colegio para conseguir los fines propuestos en el Ideario Educativo y en los objetivos de cada área.
18. Cumplir con las obligaciones contraídas en el acto de matrícula y en el Manual de Convivencia, para facilitar el proceso educativo.
19. Contribuir en la construcción de un clima de respeto, tolerancia y responsabilidad mutua que favorezca la educación de los hijos y la mejor relación entre los miembros de la Comunidad Educativa.
20. Justificar, mediante excusa médica o de los acudientes por escrito según sea el caso, las ausencias de los hijos/as. La presentación de la excusa no es algo opcional y no lo suple una llamada telefónica del acudiente o del mismo Colegio. Un estudiante debe faltar sólo por motivos de fuerza mayor, no se debe ser permisivo con algunos estudiantes que “deciden” ir o no al Colegio. Es una responsabilidad adquirida y que no se debe eludir bajo ningún concepto, menos aún con el consentimiento de los acudientes. Quien por última necesidad no pueda dejar de faltar al Colegio deberá pedir autorización previamente por escrito al Coordinador, en el caso de 1 ó 2 días de clase y al Rector, con cita y por escrito cuando sean 3 días o más. Se entiende que en caso de calamidad doméstica no se puede prever la fecha, pero en el resto de los casos sí. Deben programar sus vacaciones y viajes de acuerdo al Cronograma Escolar, no en medio de las actividades cotidianas.

El estudiante que no presente excusa no tendrá derecho a presentar las actividades evaluables (trabajos, exposiciones, exámenes, etc.) realizadas en su ausencia. En época de bimestrales sólo será válida la excusa médica y no las notas enviadas por padres de familia o acudientes. Quien no presente dicha excusa no tendrá derecho a presentar los bimestrales en otra fecha.

21. Acatar con diligencia las remisiones realizadas a los servicios externos de psicología, psiquiatría, fonoaudiología, neuropsiquiatría, neuropsicología u otro tipo de terapias y hacer llegar oportunamente al Colegio los resultados escritos de dichas valoraciones en el transcurso del mismo período que fue hecha la remisión. Los padres de familia que no asistan a los especialistas sugeridos se harán responsables de las consecuencias a través de un acta en la cual expliquen los motivos para no hacerlo.
22. Abstenerse de llevar al Colegio materiales de cualquier tipo olvidados por su hijo o hija.
23. Presentarse al Colegio con cita previa para recibir o solicitar información de tipo académico o de convivencia de maestros y directivas.

24. Acudir con prontitud al Colegio cuando se le requiera por situación médica de su hijo o hija.
25. Mantener actualizada la base de datos del Colegio, principalmente teléfonos, direcciones, celulares, novedades de salud, etc., acercándose a la Secretaría Académica. Dicha información también se debe actualizar en la agenda del estudiante en la parte de “Datos personales”.
26. Notificar por escrito los cambios de ruta o la cancelación de la misma, enviando una carta al Colegio, quien se encargará de hacerla llegar a la empresa de transporte contratada.
27. Solicitar por escrito los visados de salida, indicando la hora, el motivo y el responsable de acompañar al estudiante, antes de terminar la jornada escolar.
28. Autorizar por escrito el retiro de su hijo de las instalaciones del Colegio por una persona diferente a los padres o acudientes.
29. Recoger a los niños y niñas pequeños en la llegada a casa o al paradero correspondiente.
30. Para el caso de las familias que utilizan el transporte particular, portar siempre el carné que les autoriza para retirar a sus hijos del Colegio, de lo contrario no se les permitirá hacerlo.
31. Presentar oportunamente al Colegio, cuando sea pertinente, documentos sobre la custodia de sus hijos o de aquellos procesos de tipo jurídico que de alguna manera involucren al niño.
32. Abstenerse de realizar comentarios peyorativos, ofensivos, insultantes o malintencionados, que lesionen el buen nombre de la Institución o de los miembros de la Comunidad Educativa.

ARTÍCULO 8. Derechos y deberes de Maestros y Directivos

DERECHOS:

Además de los consagrados en la Constitución Política y en el actual Régimen Laboral, son derechos de Maestros y Directivos en el Colegio Calasanz los siguientes:

1. Conocer la filosofía Calasanciana, el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Ideario Educativo, el Manual de Convivencia de la Institución y el Manual

para la Protección de la infancia y la adolescencia.

2. Tener información sobre el acontecer y la marcha de la Institución.
3. Hacer propuestas que busquen mejorar su formación personal, la educación general y el bienestar de la Institución.
4. Asistir, a nombre del Colegio y con el apoyo de éste, a foros, encuentros, seminarios, convivencias que le permitan crecer humana y profesionalmente.
5. Participar en actividades de integración social, cultural, deportiva y recreativa que el Colegio programe.
6. Ser tratado de manera equitativa y justa a nivel laboral, profesional y humano.
7. Ser notificado de la renovación o terminación de su contrato.
8. Participar en la elaboración de planes, proyectos y propuestas educativas.
9. Recibir ayuda espiritual para crecer como personas y cristianos.
10. Disponer del tiempo y el material necesario para el desarrollo de las diferentes actividades académicas o pedagógicas.
11. Ser escuchado por las directivas del plantel en las situaciones que el maestro crea necesario, por ejemplo acerca de su evaluación de desempeño.
12. Tener reflejo de su desempeño profesional por medio de evaluaciones periódicas, con un plan de mejoramiento continuo.
13. Entregar la documentación de la Hoja de Vida completa, al igual que las actualizaciones a la misma por capacitaciones, cursos y estudios pertinentes a su labor en el Colegio.
14. Recibir asesoría psicológica por parte de los integrantes de Desarrollo Humano.

DEBERES:

Además de los deberes y responsabilidades contemplados en el contrato de trabajo o en los manuales de funciones, son deberes de directivos y maestros

del Colegio Calasanz los siguientes:

1. Mostrar un interés sincero por la formación permanente y la continua actualización en su área específica y en pedagogía.
2. Participar en los planes, proyectos y propuestas educativas.
3. Reconocer que todos los estudiantes son importantes, que sus capacidades como maestro las debe poner al servicio de ellos para que logren los objetivos propuestos y que entre todos los estudiantes, los que presenten mayores dificultades académicas deben ser su principal preocupación.
4. Ser razonablemente exigente en el plano académico, promoviendo en los estudiantes el desarrollo de hábitos tales como la lectura, la investigación científica, la consulta bibliográfica. Al mismo tiempo y sin dejar de ser exigente, ofrecer las oportunidades suficientes para la recuperación académica, generando eventos de refuerzo y repaso adaptados a las necesidades de los estudiantes.
5. Ser ecuánime en la administración de las notas, llevar un claro registro de ellas, devolver las evaluaciones, cuadernos, trabajos, tareas, debidamente calificados, a los estudiantes, en un plazo no mayor a quince días y aceptar los reclamos justificados.
6. Cumplir a cabalidad con los horarios y sitios de acompañamiento en las horas de descanso o en otro tipo de actividades que les sean encomendadas.
7. Defender un clima de mutuo respeto en el que todos los estamentos sean tratados de acuerdo con su dignidad humana y cristiana.
8. Dar testimonio de una auténtica autodisciplina, logrando que el propio comportamiento no dependa de los mecanismos de supervisión que tenga el Colegio, sino de las convicciones personales y calasancias.
9. Actuar con un auténtico sentido de pertenencia, con una actitud positiva, entusiasta y optimista frente a los compromisos asumidos con la Institución.
10. Comprometerse a crear un ambiente de estudio, trabajo y respeto mutuo no sólo en las propias clases, sino también en los lugares del Colegio en los cuales esté presente.
11. Ser exigente disciplinariamente con los estudiantes sin privarlos de la acogida y el cariño que merecen.
12. Estar siempre dispuesto para escuchar las razones de los estudiantes, sus

dificultades y sufrimientos y ser comprensivo con ellos, como vivencia de actitudes cristianas y calasancias.

13. Aún en las más tensionantes circunstancias, amonestar con afecto y preocupación paterna a los estudiantes, buscando siempre su crecimiento y madurez como personas.
14. Acoger y no sólo respetar, el anuncio insistente que da el Colegio de los valores cristianos que contradicen los pseudovalores sociales; igualmente conocer, vivenciar y defender el Ideario Educativo y la filosofía educativa de Calasanz.
15. Respetar la ética cristiana, asumirla dentro y fuera de la Institución y procurar vivirla en todo momento y circunstancia de su propia vida.
16. Comportarse con dignidad y correctamente en todos los lugares donde represente oficialmente al Colegio y asumir esta manera de proceder como una actitud de vida manifiesta en todo momento.
17. Asumir como valor fundamental el respeto por las personas, entendiendo que todas, sin excepción, deben ser tratadas como fin en sí mismas y nunca como medio para lograr algo.
18. Comprender que en el Colegio no tienen cabida, por ningún motivo, actividades (como el consumo de drogas o bebidas alcohólicas) en las que se vulneren de manera alguna, valores tales como el respeto a la integridad de cada persona, la solidaridad con los pobres, la sencillez de vida, etc.
19. Aprovechar los espacios que el Colegio ofrece para crecer en la fe: Celebraciones de los Sacramentos, Formación Catequética, Atención Espiritual, Retiros, Convivencias.
20. Hacer de la fe cristiana no un discurso, sino una vivencia y en todo momento ser, no sólo un buen maestro, sino también un buen cristiano, una persona integral en todo sentido, al estilo de Calasanz.
21. Participar de manera proactiva en el sostenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad, buscando el mejoramiento continuo.
22. Registrar, por medio de actas, todas y cada una de las reuniones sostenidas con estudiantes, padres de familia y todo tipo de reuniones institucionales (área, sección, niveles...), en formato físico y magnético de acuerdo a las disposiciones del Colegio.
23. Diligenciar y entregar oportunamente los documentos requeridos por las

directivas del Colegio.

24. Registrar debidamente en la Hoja de Asistencia las novedades de los estudiantes, las temáticas y actividades a desarrollar en clase y firmar en el espacio destinado, en el momento de la clase y no posteriormente, aún cuando se haga acompañamiento.
25. Abstenerse de participar en círculos de conversaciones que denigren de la Institución, de sus empleados o de otros.
26. Aportar desde sus saberes específicos o actualizaciones en formación profesional al personal que lo requiera.
27. Participar activamente en los acompañamientos a las jornadas de formación que tienen los estudiantes.
28. Realizar el acompañamiento formativo en los espacios y horarios indicados por los Coordinadores de Sección o donde la necesidad lo amerite.

CAPÍTULO 4: RÉGIMEN DISCIPLINARIO INTERNO

El Régimen Disciplinario Interno tiene como finalidad garantizar la existencia de un ambiente positivo que permita alcanzar los fines educativos calasancios: Aprender a Conocer, Aprender a Convivir, Aprender a Hacer y Aprender a Ser. Al mismo tiempo, debe ser un medio que permita a los estudiantes crecer progresivamente hacia una autodisciplina que les capacite para ser gestores responsables de su propia existencia. También debe favorecer una convivencia armónica en la cual estén claros los valores y las normas exigidos y existan estrategias que permitan remediar formativamente los comportamientos inadecuados mediante la aplicación de sanciones acordes al tipo de faltas cometidas.

ARTÍCULO 9. Fundamento disciplinario.

Los fines de la educación calasancia, tal y como están expresados en el Ideario Educativo Calasanz, constituyen la fuente que orienta el Régimen Disciplinario Interno. Así las cosas, si lo fundamental es garantizar un ambiente formativo en el cual todas las personas involucradas en la actividad educativa, puedan tender hacia el logro de los cuatro grandes aprendizajes (Conocer, Convivir, Hacer y Ser), se entiende que se apoyará todo lo que favorezca tal ambiente y se tratará de evitar todo lo que perjudique al mismo.

ARTÍCULO 10. Tipos de actitudes formativas (Manual de Aula)

Sin pretender ser exhaustivos y como ilustración de las actitudes formativas que tendrían que estar presentes para garantizar el logro de los fines educativos calasancios, se señalan las siguientes:

10.1. Aprender a Conocer: Excelencia Académica

Para Aprender a Conocer se han de asumir las siguientes actitudes entre todos:

- Asistir puntualmente a las clases para aprovechar bien el tiempo dispuesto para el aprendizaje.
- Mantener un buen ritmo de trabajo y para esto es necesario: hacer los trabajos asignados con empeño y dedicación; preguntar en todos los casos en los cuales se tengan dudas, se necesiten mejores explicaciones o no se haya entendido lo que se quiere enseñar; realizar aportes interesantes, participar en las discusiones, expresar las propias ideas, hablar de lo que se ha leído o consultado y hacer aclaraciones.
- Escuchar lo que el maestro y los demás compañeros dicen, con el deseo de aprender de lo que ellos saben.
- Respetar el uso de la palabra, dar a los demás la oportunidad de expresarse, poner atención a lo que dicen sin interrumpirlos constantemente y hacer un esfuerzo sincero por comprender sus razones.
- Realizar personalmente, sin delegar tal labor en ninguna persona y con serio empeño, las tareas asignadas, con el deseo de complementar los conocimientos descubiertos en clase y practicarlos de tal forma que lleguen a ser parte de uno mismo y fruto de una disciplina cognoscitiva personal.
- Cuidar los libros de consulta, los propios, los que se usan en el aula, los de las bibliotecas y los que hay en casa, de manera que puedan seguir siendo usados por uno mismo y por otras personas.
- Llevar todos los útiles escolares en buen estado y con buena presentación; que realmente sirvan para estudiar y como reflejo del aprecio por uno mismo y por el afán de crecer en el conocimiento.
- Dar un buen trato a todos los elementos que coadyuvan en el proceso de conocimiento: computadores, materiales usados en el aula, televisores, video, grabadoras, tableros, pupitres, etc., de tal manera que puedan seguir sirviendo de ayuda para todos.

- Asumir actitudes que desarrollen las capacidades cognoscitivas:

Investigación científica.
 Indagación filosófica.
 Lectura y consulta de diversas fuentes.
 Experimentación y práctica.
 Perseverancia en el esfuerzo por conocer.

- Asumir la evaluación como proceso necesario para determinar el alcance o no de los logros y las competencias esperadas y como mecanismo de exigencia personal en la búsqueda de una mayor excelencia académica.
- Tener grandes inquietudes, el deseo de aprender cosas nuevas y entender los misterios de la vida y del universo.
- Utilizar los laboratorios como una herramienta fundamental en la profundización científica.
- Diligenciar de manera consciente y responsable la autoevaluación requerida de acuerdo a lo que considera justo por el esfuerzo realizado en cada examen o prueba, con el fin de aportar al proceso de evaluación haciendo uso del criterio de la verdad y no de la conveniencia. La autoevaluación se considera una estrategia muy conveniente para educar en la responsabilidad y para aprender a valorar, criticar y reflexionar sobre el propio proceso de enseñanza y aprendizaje realizado por el estudiante.

10.2. Aprender a Convivir: Compromiso Ético

Para crecer en la capacidad de convivencia es necesario asumir las siguientes actitudes:

- Tratar a los demás con la dignidad y el respeto que se merecen.
- Ver a todas las personas como hijos de Dios, hijos de un mismo Padre, creados a imagen y semejanza de Dios y por tanto, verles preciosos, maravillosos y llenos de valores, así como Dios me creó también a mí.
- Aceptar las diferencias de cada uno y el hecho de que esas diferencias no son un obstáculo para la convivencia, sino un enriquecimiento mutuo, pues los demás ofrecen ideas, valores, actitudes, experiencias y realidades que no tenemos.

- Comportarse con los otros como nos gustaría que se comportaran con nosotros, procurando no ofenderles con palabras ni con actitudes ni ningún acto, haciéndoles sentir bien y mostrándoles aprecio.
- Evitar las demostraciones de afecto que pertenecen a las relaciones de noviazgo o similares, salvando el respeto, buen nombre y libertad de toda persona. Esto busca proteger a todos y cada uno de los miembros de nuestro Colegio de habladurías, mentiras, chismes, malas interpretaciones y demás situaciones que hagan daño a las personas interesadas. Es necesario aprender a distinguir el ambiente público y social como lo es el Colegio del ambiente privado y personal fuera del mismo. Esta distinción forma para la vida enseñando a comportarse en cada momento y contexto, salvaguardando las sanas costumbres de nuestra sociedad.
- Cultivar gestos de cortesía y urbanidad con los demás:
 - Saludar y despedirse.
 - Interesarse por la salud de los demás.
 - Solicitar cortésmente un favor.
 - Dar las gracias.
 - Presentar excusas.
- Evitar todo tipo de discriminación por razón de género, raza, credo religioso, clase social, apariencia física, nacionalidad, etc.; y más bien valorar la inmensa riqueza que supone la convivencia con personas diferentes.
- Evitar las groserías, las expresiones insultantes, los gestos obscenos, los apodos, pues lesionan gravemente la convivencia y hacen sufrir a las personas.
- Respetar también las pertenencias de los demás: su ropa, sus juegos, sus útiles escolares, etc., como signo de aprecio hacia sus dueños.
- Mostrar respeto hacia los demás asistiendo puntualmente a todas las actividades escolares y participando activa y constructivamente en ellas.
- Para disfrutar de un buen ambiente de estudio, trabajo y recreación, colaborar con la presentación y el aseo del Colegio y del salón, siendo ordenados, no botando cosas al piso, tratando con cuidado y esmero la planta física, los campos, los muebles y todos los demás bienes de la Institución.

- Para no interferir en las labores de otros, evitar usar salones o zonas del Colegio asignadas a otras personas.
- Manejar los conflictos de la manera más adecuada posible:

Buscando siempre el diálogo y el mutuo entendimiento y siguiendo los conductos regulares.

Resaltando lo que nos acerca e identifica y dándole menos importancia a lo que nos separa y distingue.

Buscando a las personas apropiadas para que sean ellas las que juzguen una realidad o sancionen un mal comportamiento, evitando así, tomar medidas por uno mismo.

Evitando siempre la confrontación personal y la agresión de cualquier tipo a los demás.

Creciendo en la capacidad de perdón a partir del convencimiento de que los valores de las personas son más grandes y más importantes que sus defectos y limitaciones.

- Como signo de respeto y aprecio por la Institución y por las personas que en ella estudian y trabajan, llevar siempre una adecuada presentación personal y portar el uniforme con dignidad y orden.
- Asumir el Servicio Social como compromiso con el país y como oportunidad para compartir solidariamente con los pobres y, por eso, realizarlo cumplida y responsablemente.
- Sentirse solidario con los otros de tal manera que se sientan como propios los gozos y las esperanzas, los sufrimientos y las penas de los demás.
- Vivir el Padrinazgo por parte de los estudiantes de 10° y 11° como un compromiso con los más pequeños de nuestra Institución, acompañándolos de manera efectiva y afectiva en las actividades planeadas por el Departamento de Desarrollo Humano y sintiéndose corresponsables en la formación de sus ahijados y ahijadas con el ejemplo y la palabra.

10.3. Aprender a Hacer: Discernimiento Vocacional

Para crecer en el descubrimiento de la vocación personal es necesario asumir las siguientes actitudes:

- Estar atento a las cualidades, capacidades y aptitudes de uno mismo y de los demás para evidenciarlas, ponerlas en práctica, alimentarlas, acogerlas y hacerlas crecer.

- Valorar las diferencias en cuanto a la manifestación de la riqueza con la que Dios ha dotado a las personas y descubrir que las capacidades propias complementan las cualidades de los demás y los dones de ellos son un aporte para uno mismo.
- Favorecer un clima de confianza mutua en el trabajo de clase, en las actividades artísticas, deportivas y pastorales y en todas las demás actividades curriculares o extracurriculares, para que todos puedan expresarse como son y puedan mostrarse en toda su riqueza personal, dándose a conocer en todas sus posibilidades y poder así autodescubrirse y crecer.
- Asumir que la educación es un proceso integral y que, por ende, al lado de los conocimientos intelectuales, son igualmente fundamentales el desarrollo de las habilidades artísticas y deportivas y el descubrimiento de los dones personales mediante los cuales uno puede servir a los demás y aportar a la sociedad.
- Reflejar a los otros sus dones y cualidades para aportarles en el proceso de autodescubrimiento y evitar todo tipo de burla que pueda llevar a que las personas dejen de profundizar en sus cualidades.
- Estar dispuesto a dedicar tiempo al desarrollo de las cualidades personales, participando en grupos o actividades extraescolares que ayuden a desarrollar tales capacidades.
- Estar atento y sensible ante las necesidades de los que sufren y ante las realidades dolorosas del país y del mundo, para preguntarse insistentemente de qué forma es posible, a partir de los propios valores, ayudar a los demás y prestar un servicio a la sociedad.

10.4. Aprender a Ser: Construcción de la Identidad

Para construir nuestra identidad es necesario asumir las siguientes actitudes:

- Participar decididamente en todas las actividades que permitan el encuentro con uno mismo, con los otros y con Dios.
- Respetar y querer el propio cuerpo y el de los demás, sin hacerse daño ni hacer daño a los otros, pues el cuerpo humano es templo de Dios y espejo del alma.
- Tener hábitos de higiene, aseo y presentación personal como signo de respeto por el propio cuerpo, por uno mismo y por los demás.

- Comportarse de acuerdo con la identidad de género, expresando con las propias actitudes la riqueza de la feminidad o de la masculinidad.
- Aprovechar los tiempos y espacios formativos que ofrece el Colegio para conocerse a sí mismo, para conocer a los otros y para conocer a Dios.
- Descubrirse como un ser creado por Dios, amado por Él y, por ende, verse como alguien profundamente valioso, con una misión en la vida.
- Cuidar la propia vida, construirla con actitudes de crecimiento personal, enriquecerla en el contacto con los otros y con la naturaleza, preservarla, evitando los vicios y todo lo que dañe su calidad y planificarla mediante el encuentro con Dios.
- Aceptarse a sí mismo acogiendo gozosamente los valores personales, asumiendo las propias limitaciones, reconociendo los defectos y teniendo un deseo constante de superación.
- Hacer un uso adecuado de los valores propios, buscando ser líderes positivos para los demás, ayudando a los otros con generosidad y queriendo dejar una huella hermosa en la vida de los que nos rodean.

ARTÍCULO 11. Estímulos.

Estímulos a los estudiantes:

1. Representar al Colegio en diferentes actos artísticos, culturales, sociales y deportivos.
2. Destacar públicamente en los actos cívicos programados al final de cada período, sus valores y talentos plurales: académicos, disciplinarios, artísticos, culturales, deportivos y de superación personal.
3. Recibir anotaciones positivas en la ficha de seguimiento.
4. Recibir referencias verbales de felicitación a nivel individual y grupal.
5. Ser monitor en alguna de las asignaturas.
6. Anotar frases motivantes de felicitación y apoyo en los boletines de calificaciones.
7. Exponer sus producciones intelectuales y artísticas ante la Comunidad Educativa.

8. Tener la posibilidad de ser becado si demuestra buen rendimiento académico, vive los valores plasmados en el Ideario del Colegio y presenta dificultades económicas.
9. Reconocimientos escritos a través de: las observaciones en la valoración, publicación del cuadro de honor, mención de honor dentro del grupo u otros que se consideren pertinentes.
10. Recibir pública Felicitación o Mención de Honor cuando los logros académicos, sea al interior de la Institución o en las Pruebas de Estado SABER 11°, así lo ameriten.
11. Los estudiantes de Transición reciben un diploma al final del curso como reconocimiento a su esfuerzo y asistencia, luego de ser promovidos a grado 1°. Igualmente los estudiantes que aprueban 9° reciben un diploma por finalizar el ciclo básico.
12. Tener la oportunidad de recibir la promoción anticipada, de acuerdo con lo dispuesto por el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
13. Derogar el Compromiso Académico a los estudiantes nuevos en los dos primeros períodos académicos, cuando han demostrado un desempeño académico igual o mayor al superior, en todas sus asignaturas.
14. Ser exonerado de los bimestrales en caso de un desempeño superior (calificación igual o mayor a 4.6) en la asignatura durante el período académico.

Estímulos a los maestros/as:

1. Representar al Colegio en los diferentes eventos en que éste participe.
2. Becar a sus hijos/as después de un (1) año de vinculación al Colegio.
3. Recibir reconocimientos por su trayectoria y desempeño en la Institución.
4. Aporte por parte del Colegio de un porcentaje significativo del valor de los cursos de capacitación en línea de formación educativa, a los que se matricule y que sean aprobados por el Rector del Colegio.
5. Reconocimiento verbal de las fortalezas personales y profesionales.

ARTÍCULO 12. Comportamientos de los estudiantes que serán sancionados como manifestaciones de indisciplina.

Llamaremos faltas a aquellas actuaciones o comportamientos que no perjudican de manera grave a las personas ni atentan moral o materialmente contra la Institución y que pueden ser corregidas de manera inmediata con amonestaciones verbales o escritas, o con una rebaja en el concepto de Convivencia Escolar.

Todas las actitudes y comportamientos descritos a continuación serán asumidos por el Colegio como faltas:

1. Llegar tarde al Colegio y/o a las clases sin justificación.

Parágrafo 1: en las secciones de 3° a 11° el estudiante que llegue tarde debe presentarse en la Coordinación de Sección y luego permanecer durante la primera hora en la cafetería, asumiendo las consecuencias académicas que acarree. A la tercera llegada tarde se enviará una carta a los padres de familia, informando que el estudiante ha llegado tarde en tres oportunidades y solicitando su apoyo en el cumplimiento del horario. A la cuarta llegada tarde se enviará citación a los padres de familia, con el fin de realizar una entrevista y unos compromisos concretos que se consignen en un acta e informando que la próxima vez se prescribirá un compromiso familiar. Si después del compromiso familiar, permanece el comportamiento de impuntualidad, se enviará una citación desde Rectoría para aclarar que se considerará el cupo del estudiante para el siguiente año escolar.

Este mismo procedimiento se realizará en la sección infantil, pero iniciando desde el tercer reporte de llegada tarde; además permanecerán fuera del aula durante la primera hora de clase.

2. No justificar, por escrito, su ausencia a la jornada escolar. La inasistencia a la celebración del Día de San José de Calasanz (25 de agosto) sin presentar excusa médica acarreará la realización de una Jornada de Reflexión y la prescripción de Compromiso con el Ideario Educativo Calasanz.
3. Promover desórdenes en cualquier sitio del Colegio, en los buses y sus rutas escolares o cualquier otro lugar o actividad donde se pueda identificar como estudiante de la Institución.
4. Inadecuada presentación personal y descuido con los útiles de estudio y enseres del Colegio, de acuerdo con los criterios de la Institución.
5. No llevar bien puesto y completo el uniforme dentro y fuera del Colegio, de acuerdo con los criterios de la Institución estipulados en este Manual de Convivencia.
6. Ausentarse del salón de clase, sin previa autorización del maestro responsable.
7. Permanecer o entrar en las aulas durante las horas lúdicas o descansos pedagógicos.

8. Gritar, tirar objetos o comer en las horas de clase.
9. Escupir, manchar o rayar: pupitres, tableros, paredes, pasamanos u otros espacios del Colegio.
10. Crear falsas alarmas tendientes a provocar el pánico colectivo.
11. Asumir actitudes descorteses en el Colegio o en cualquier otro lugar al cual asiste en representación del mismo.
12. Asumir actitudes que impidan el normal desarrollo de las clases, actos culturales, recreativos, académicos o deportivos, dentro o fuera de la Institución.
13. Poner y/o decir apodos o expresarse en forma obscena, grosera o en contra de la dignidad, caridad y respeto que se debe tener por las personas, dentro o fuera de la Institución.
14. Vender o comprar artículos en el Colegio a personas diferentes a las autorizadas por el Rector del Colegio.
15. Llevar aretes, collares, piercing, tatuajes, maquillajes, esmaltes, tintes y cortes de cabello que restan formalidad al uniforme.
16. Utilizar las vías de evacuación diferentes a las asignadas o utilizar las asignadas haciendo desorden o creando riesgo para otros y para sí mismo.
17. Asumir actitudes, gestos y comportamientos tendientes a una expresión afectiva inadecuada. Las relaciones de amistad o de noviazgo entre estudiantes deben ser manejadas a través de expresiones respetuosas, que denoten los límites dentro del ambiente escolar.
18. Hacer uso de los equipos de sistemas del Colegio en contravía de los principios formativos de la Institución.
19. Hacer mal uso de los computadores portátiles personales, Black Berry, Ipad o cualquier aparato electrónico que permita conexión a internet, durante las horas de clase: juegos, videos, páginas web, etc.
20. Otros comportamientos que a juicio de la dirección del Colegio, sean contrarios a la normatividad de la Institución.

Parágrafo 2: si un celular timbra o se utiliza en horas de clase, biblioteca, actos culturales, religiosos o cualquier actividad de tipo académico, éste será decomisado y sólo será entregado al padre de familia o acudiente. El estudiante perderá el derecho

a portarlo dentro del Colegio por un tiempo mínimo de una semana o definitivamente si reincidiese en su uso indebido. Lo mismo sucederá con objetos como Ipods, MP3, MP4, Iphone, Ipad, entre otros objetos, cuando sean usados fuera de los descansos. En todo caso recomendamos no traerlos al Colegio dado su valor y riesgo de pérdida, ante la cual no nos responsabilizamos.

ARTÍCULO 13. Comportamientos de los estudiantes que serán sancionados como conductas dañinas para el individuo y/o para la comunidad.

Cualquiera de las acciones aquí consignadas serán consideradas por el Colegio, como faltas:

1. La reiteración (2 o más veces) irresponsable de faltas de disciplina.
2. El hurto o robo de dinero, útiles, enseres y objetos propios del Colegio, estudiantes, maestros o empleados.

Parágrafo 1:el Colegio no se hace responsable por la pérdida de dinero u objetos de cualquier tipo que los estudiantes traigan.

3. Irrespetar o agredir de hecho, de palabra o por escrito a un superior, a un estudiante (acoso escolar) o a cualquier persona o empleado/a del Colegio, al igual que a cualquier persona que no pertenezca a la Comunidad Educativa o al Colegio. La complicidad con estas actitudes también se considerará como un comportamiento dañino para el individuo y/o la Comunidad.
4. Ejecutar en las instalaciones del Colegio y fuera de ella actos que atenten contra la moral, la dignidad de las personas o los principios de la Institución, tales como: exhibicionismo, acoso sexual, actos sexuales de cualquier tipo voluntarios o abusivos y otros que a juicio de los maestros y las directivas se consideren como tales.
5. Alterar documentos, informes de evaluaciones, registros de asistencia, certificados de estudio o falsificar firmas de sus padres, maestros, directivos o administradores del Colegio.
6. Ocultar información o citas enviadas a los Padres de Familia y también la información que envían los Padres de Familia o Acudientes al Colegio.
7. Hacer o intentar hacer fraude en las evaluaciones, trabajos y tareas. Igualmente plagiar propiedad intelectual de cualquier tipo.

Parágrafo:
Fraude Académico

El Colegio considera que el fraude académico atenta de manera muy grave contra el proceso de formación y por lo tanto ha establecido un protocolo, que transcribimos a continuación, y que se constituye en parte integral de este Manual. Posiblemente para muchos, incluyendo maestros, padres de familia y estudiantes sólo se concibe como fraude, el hecho de copiar en evaluaciones; sin embargo existen otras situaciones que caben en la categoría de fraude académico. Por esta razón y en aras de unificar criterios, se retoma una investigación hecha por el Centro de Investigación y Formación en Educación (CIFE), de la Universidad de Los Andes, que establece como Fraude Académico a las siguientes acciones:

1. Copiar en examen.
2. Dejar que copien.
3. Copiar trabajo o tarea.
4. Prestar trabajo o tarea.
5. Copiar trabajo de Internet.
6. Utilizar ideas sin citar.
7. Copiar y/o parafrasear.
8. Presentar certificado médico falso.
9. Utilizar material de apoyo no autorizado.
10. Firmar por un compañero(a).
11. Falsificar firmas.
12. Incluir en un grupo personas que no han trabajado en el mismo.
13. Aparecer en un grupo sin haber trabajado en el mismo.
14. Suplantar personas en cualquier prueba.

Además de este listado, el Colegio considera como acciones fraudulentas:

- La venta de tareas, planchas y trabajos.
- Durante las pruebas escritas, mirar el examen de compañeros(as), pasar respuestas a los compañeros(as) por diferentes medios (borradores, tajalápiz, lapiceros, celulares, calculadoras u otros), sacar comprimidos, fichas, fórmulas, apuntes, material de apoyo no autorizado como calculadoras, tablas periódicas o libros, hablar, decir la respuesta a un compañero(a), mostrar el examen, sacar el celular (consulta de mensajes), dejar a la vista material relacionado con la asignatura que está siendo evaluada.
- En los trabajos escritos: hacerle el trabajo a un compañero(a), no citar a los autores consultados, copiar textualmente de documentos o trabajos de otros compañeros(as).
- Presentar como propios trabajos elaborados por personas diferentes al estudiante. (Talleres, mapas, planchas, ensayos, reseñas de libros, maquetas, problemas).

Pues en todas estas acciones se está cometiendo un engaño, una infracción y por consiguiente se está quebrantando una norma. En el caso particular del Colegio, aunque este manual lo establece de manera explícita en los apartados Aprender a Conocer: Excelencia Académica y en las faltas relativas al proceso de aprendizaje; es necesario precisar que de alguna manera incurrir en fraude académico, es poner en evidencia la no apropiación no sólo de estos numerales, sino de los fines educativos calasancios, Aprender a Conocer, Aprender a Convivir, Aprender a Hacer, Aprender a Ser.

Seguir estas recomendaciones en materia de honestidad contribuye a generar una cultura de la honradez y transparencia en nuestra comunidad educativa, que a futuro evite problemas mayores, pues las universidades suelen castigar estos comportamientos con la EXPULSIÓN y el VETO para acceder a otra institución educativa de nivel superior. Y en términos legales, la Ley colombiana sanciona con multas y cárcel. “Así pues, educar a los estudiantes para que no hagan fraudes es protegerlos de graves problemas en el futuro”.

El párrafo anterior está basado en: MEJÍA, José F. y ORDÓÑEZ, Claudia. *El fraude académico universitario, frecuencia y factores asociados*. CIFE, Universidad de Los Andes, 2004.

Finalmente, cabe anotar, que si bien es cierto que dentro de los fines de la educación calasancia se resalta el espíritu de solidaridad, generosidad y ayuda permanente a los otros, es necesario comprender que estos valores no deben ser tergiversados; que dejar copiar no es ser “buena gente”, ni tampoco la solidaridad consiste en incluir a un amigo en un grupo sin que haya trabajado. Así mismo, no se debe mantener la idea de que “copiando igual se aprende”, y lo que vale es “no dejarse pillar”. A través de estas y muchas más actitudes o creencias se está justificando el fraude y son precisamente estas creencias las que deben ser resignificadas por la comunidad educativa calasancia.

8. Causar daños en aulas, laboratorios, baños, biblioteca, auditorio, coliseo, capilla, oratorio o en cualquier sitio que frecuenten dentro de la actividad educativa.
9. Atentar contra equipos, muebles o enseres del establecimiento o de las personas que componen la Comunidad Educativa, o atentar contra el patrimonio cultural, religioso o ecológico.
10. Ausentarse del Colegio sin autorización o sin el visado de su Coordinador/a de Sección, Coordinador Académico o Rector, en caso de no ser posible obtenerlo de estas dependencias el visado será emitido por Enfermería.
11. Traer al Colegio, exhibir o comercializar material pornográfico entre los miembros de la Comunidad Educativa.

12. Consumir y/o portar bebidas alcohólicas o sustancias alucinógenas dentro del Colegio o lugar donde se pueda identificar como estudiante del mismo; o presentarse a la Institución educativa bajo sus efectos.
13. Portar, consumir o traficar con sustancias que produzcan dependencia (cigarrillos, licor, drogas psicoactivas, etc.).
14. Atentar contra el derecho a la vida y/o a la paz mediante actos tales como: amenazas, abofeteo, escupitajos, estafas, chantaje, acoso escolar o cibernético y demás abusos de confianza, dirigidos a cualquier miembro de la Comunidad Educativa (estudiantes, padres de familia, maestros, directivos, empleados o religiosos) o a personas fuera de ella.
15. Guardar, portar, traficar o usar armas o explosivos.
16. Ocultar maliciosamente su identidad dentro de la Institución cubriendo su rostro o haciéndose pasar por otra persona.
17. Apropiarse del dinero o de los objetos encontrados en el Colegio y no informar al respectivo Coordinador de Sección.
18. Adoptar una actitud pasiva o indiferente ante situaciones o comportamientos que vayan en contra de los valores morales, físicos o intelectuales de toda la Comunidad Educativa o de uno de sus miembros.
19. Incumplir cualquiera de los Compromisos adquiridos para el año escolar, ya sea de Convivencia, Académico, Familiar y/o con el Ideario Educativo.
20. Promover y realizar juegos de azar, independientemente del uso o no de dinero u otro tipo de elementos de apuestas.
21. Iniciar incendios dentro de los salones o dentro de cualquiera de las instalaciones del Colegio.
22. Utilizar Internet, redes sociales, celulares u otros medios para denigrar o afectar la imagen de algún miembro de la comunidad educativa o de fuera de ella.
23. Incurrir en comportamientos y actitudes asociadas a la intimidación de estudiantes(acoso escolar) o “bullying” tales como: apodos, mofarse o burlarse cuando se equivoca, acusar de cosas que la persona no ha dicho o hecho, evitar dirigirle la palabra, difundir información que no corresponde con la realidad del otro o es de su ámbito privado, obstaculizar que participe en juegos o equipos de trabajo, manejar gestos de burla o desprecio, criticar a la otra persona por

todo lo que hace, exponer a la persona al ridículo, sustraer, esconder o maltratar las cosas del otro, mandar a callar a la otra persona con cierta regularidad, imitar de manera despreciativa sus actitudes, posturas y formas de hablar, criticar de manera insistente la tendencia del compañero a ser buen estudiante, participar en una situación de exclusión o agresión a un estudiante como espectador o alentando las acciones de terceros, escritos en físico o a través de Internet u otros medios digitales. Aunque ambas partes consintiesen este tipo de comportamientos llamándolos incluso “juegos”, el Colegio no los acepta ni aprueba, al contrario los sancionará según el Artículo 14 del presente Manual.

Para la aplicación de las sanciones hay que tener en cuenta que la gravedad de la falta cometida por un estudiante determina el tipo de sanción a la que se hace acreedor. Los diversos tipos de sanciones no necesariamente son progresivos y no se requiere -si la gravedad de la falta así lo amerita-, que una persona haya recibido una sanción menor, antes de que le sea aplicada una más drástica.

ARTÍCULO 14. Acciones correctivas y sanciones.

El estudiante que abuse de los derechos, incumpla sus deberes o compromisos e incurra en faltas contra la disciplina o la conducta se hará acreedor a una sanción. En todos los casos, la decisión de sancionar a un estudiante estará precedida de un proceso de acompañamiento personal mediante el cual se indaguen las razones que lo llevaron a transgredir las normas. Con tal fin, contará con la asesoría de su Coordinador/a de Sección, Director/a de Curso y Psicólogo/a.

Las sanciones a las que se hará acreedor un estudiante dependerán del tipo de falta en que éste incurra. Las sanciones de las faltas tendrán como fundamento el cultivo del buen nombre de los estudiantes, la orientación de sus actos por medio de la educación de la voluntad. Por ello, quedan proscritos todo tipo de castigos dolorosos, afrentosos y los que menoscaben de cualquier forma la dignidad de la persona.

14.1. Amonestación Verbal en Privado

Se asume como una acción preventiva, como un correctivo pedagógico. La hace el maestro/a que se entera de la falta. Consiste en un diálogo con el estudiante en busca de que reflexione sobre su conducta errónea y para que establezca metas de rectificación. Lo anterior se debe registrar en un acta firmada por el maestro y el estudiante.

14.2. Amonestación Escrita

La amonestación escrita será una consecuencia de la reiteración, por parte del estudiante, en algunas faltas disciplinarias.

La amonestación escrita será consignada en la hoja de asistencia por el maestro que conoció la situación. Se recomienda hacerlo al finalizar la clase con el fin de que pueda evaluar si la falta amerita la amonestación escrita o no. En caso de decidir que sí lo amonestará, el propio maestro/a consignará la falta y será firmada por el estudiante, el maestro y todos los implicados.

14.3. Notificación a los Padres de Familia

Cuando existan tres amonestaciones escritas en la ficha de seguimiento de cada estudiante, el Coordinador de Sección o el Maestro/a Director/a de Curso citarán por escrito a los Padres de Familia o acudientes para dialogar, analizar la situación del estudiante y buscar estrategias que permitan el resarcimiento de la falta. Si es necesario se contará con el apoyo del Psicólogo/a y/o del Pastoralista. Las conclusiones de este diálogo quedarán consignadas en un acta de atención a padres de familia que se anexará a la carpeta de seguimiento de cada estudiante. Esta acta contará con las firmas del Padre de Familia o acudiente, del estudiante, del Maestro/a Director/a de Curso y de otras personas que hayan intervenido, si es necesario.

14.4. Jornada de Reflexión

Cuando un estudiante reincide en actitudes que afectan el normal desarrollo de las actividades escolares, es decir, comete reiteradamente faltas de disciplina - a pesar del llamado de atención-, comete fraude o comete una falta dañina para él mismo o para la sociedad, será necesario, además de la notificación a los Padres de Familia, recurrir a otra estrategia denominada: JORNADA DE REFLEXIÓN. Este correctivo, es un instrumento que pretende ayudar al estudiante a reflexionar en torno a la falta cometida, buscando el origen de su comportamiento y descubriendo las actitudes que le permitan resarcir su error.

Las jornadas de reflexión se contemplan como estrategias de apoyo ante las faltas que presentan los estudiantes en la convivencia diaria, en sus interacciones sociales y en su desempeño académico. Con el objetivo de no sancionar sin dar antes una oportunidad de reflexión y reparación de la falta, se proponen varias herramientas a través de las cuales los niños, niñas y jóvenes, logren explorar el origen de su comportamiento hasta realizar compromisos concretos y conscientes alrededor del mejoramiento de su convivencia y desempeño escolar.

Se han determinado 4 causales que generarían una sanción como la jornada de reflexión:

- Fraude o intento de fraude: se prescribe inmediatamente una jornada de reflexión o suspensión de acuerdo con el caso. La nota de la evaluación o trabajo escrito será mínima (1.0), además tendrá una valoración en convivencia escolar inferior o igual a Desempeño Básico (3.0) y se prescribirá la participación del estudiante en una Jornada de Reflexión. Si el estudiante reincidiera en esta falta, su convivencia escolar tendrá una valoración

correspondiente a Desempeño Bajo (inferior o igual a 2.9) con una suspensión de un día.

- Irrespeto a cualquier miembro de la comunidad educativa: se prescribe inmediatamente una jornada de reflexión o suspensión de acuerdo con el caso.
- Agresión física o verbal: se prescribe inmediatamente una jornada de reflexión o suspensión de acuerdo con el caso.
- Indisciplina: si el estudiante reitera en sus comportamientos de indisciplina, a pesar de haber utilizado las estrategias anteriores o comete una falta dañina para él mismo o para la comunidad, será necesario recurrir a la Jornada de Reflexión.

Se trata de una jornada que se cumple en horario escolar o extraescolar y dentro de las instalaciones del Colegio, durante la cual el estudiante debe realizar trabajos escritos de reflexión y compromiso, orientado por un maestro del Colegio. Además tendrá diálogos con su Director de curso, respectivo pastoralista, psicólogo y coordinador de sección, dirigidos a revisar cada área de su comportamiento en relación directa con la falta.

Por lo menos un día antes se hará la citación a los Padres de Familia, con el fin de hacerlos conocedores de la situación y plantear estrategias conjuntas que se dirijan a la formación adecuada del joven, niño o niña.

Los compromisos que se establezcan al final de esta jornada en cada actividad serán firmados por el estudiante y el Coordinador/a de Sección en el Acta de Cierre a Sanción Disciplinaria. El trabajo resultante de esta jornada y el acta mencionada se anexarán a la carpeta de seguimiento de los estudiantes.

Después de la jornada de reflexión se realizará un acompañamiento continuo al estudiante, por parte del Coordinador/a de Sección, el Maestro/a, Director/a de Curso, el Pastoralista y el Psicólogo/a, con el fin de evaluar su evolución.

El estudiante que reincida en sus faltas (después de haber realizado una jornada de reflexión sobre determinada actitud) será suspendido de clases. Sólo podrá realizar una segunda jornada de reflexión en los casos en las que la falta no tenga relación con la anterior jornada.

14.5. Jornada de Trabajo Fuera del Horario Escolar

Con la reiteración de algunas faltas de disciplina, cualquier Maestro/a con la autorización del Coordinador/a de Sección del Rector, exigirá al o a los estudiantes, en un día determinado, su presencia en el Colegio para realizar actividades relacionadas con la rectificación de la falta cometida, notificando previamente a los padres de familia o acudientes.

14.6. Suspensión de Actividades Extraclase

En la reunión semanal de Directores/as de Curso con los Coordinadores/as de

Sección, previo análisis de la historia del estudiante, podrán tomar la decisión de suspenderlo de las actividades extraclase (selecciones deportivas del Colegio o representaciones culturales y artísticas), dejando constancia en la ficha de seguimiento, determinando la causa de esta sanción y el compromiso que debe asumir el estudiante para corregirla.

14. 7. Suspensión de Clases, de Uno a Tres Días

Esta suspensión de clases será decisión del Rector, después de escuchar el Coordinador de Sección, Director de Curso, Psicólogo, Maestro implicado (si lo hay) y/o Pastoralista, a través de una resolución rectoral. Debe quedar claro que la suspensión de clases implica asumir las consecuencias académicas de la ausencia a las actividades curriculares. El estudiante tiene un día hábil después de la sanción para ponerse al día con sus responsabilidades académicas del día o los días sancionados (trabajos o exámenes).

Esta suspensión será notificada a los Padres de Familia mínimo con 3 días de anterioridad y consignada en la carpeta de seguimiento del estudiante, determinando la(s) falta(s) cometida(s) y el compromiso del estudiante. El acta que se realice de esta suspensión, debe contener las firmas del Coordinador/a de Sección y/o el Director/a de Curso, los Padres de Familia o acudientes y el estudiante, y permanecerá en la carpeta de seguimiento a estudiantes, al igual que el trabajo resultante de esta suspensión. En el período correspondiente a la suspensión el concepto de Convivencia será máximo de (3.0) Desempeño Básico.

14. 8. Suspensión de clases hasta por cinco días

Para suspender al estudiante hasta por cinco días es necesaria una resolución rectoral, producida por el Consejo de Rectoría, luego de revisar la historia de las faltas y correctivos que aparezcan en la carpeta de seguimiento de los estudiantes o de la falta cometida en ese momento de acuerdo con su gravedad. De todo el proceso se hará la respectiva anotación en la ficha de seguimiento. En el período correspondiente a la suspensión el concepto de Convivencia será máximo de (2.9) Desempeño Bajo. Esta suspensión será notificada a los Padres de Familia mínimo con 3 días de anterioridad. Cuando la suspensión sea determinada por los responsables ya mencionados, se notificará al Padre de Familia de la posibilidad de un retiro forzoso del Colegio si el estudiante continúa con el mal comportamiento, de lo cual también se realizará un acta firmada y se anexará a la carpeta personal del estudiante. El estudiante tiene dos días hábiles después de la sanción para ponerse al día con sus responsabilidades académicas de los días sancionados (trabajos o exámenes).

14.9. Suspensión de la Beca Escolar

Esta medida será decisión de la Comunidad Escolapia después de analizar el problema con sus causas y consecuencias.

14.10. Compromiso de Convivencia, Académico, Familiar y con el Ideario Educativo Calasanz

Lo firmarán el estudiante y los Padres de Familia, cuando a juicio de la Comisión de Evaluación respectiva, el estudiante en cuestión no haya cumplido los compromisos suscritos realizados en sanciones anteriores, o reiteradamente se niegue a cumplir con las exigencias académicas o disciplinarias del plantel. El compromiso académico será firmado por los estudiantes nuevos, repitentes, por los que durante un periodo pierdan 3 o más asignaturas, y aquellos que en el año inmediatamente anterior hayan tenido que presentar una o más recuperaciones. El compromiso familiar se prescribirá en los casos en que los padres o acudientes no cumplan con los deberes estipulados en el presente Manual de Convivencia.

14.11. Cancelación de Matrícula y Retiro del Colegio

Esta sanción, durante el desarrollo del año lectivo, será aplicada cuando el estudiante incurra en faltas que atenten contra la integridad de las personas y que a juicio del Consejo Directivo deban conducir a la desvinculación del estudiante de la Institución. Esta sanción se hará mediante resolución rectoral, con base en las actas de la Comisión de Evaluación respectiva y del Consejo Directivo, avalado por Rectoría.

ARTÍCULO 15. Manual para la Protección de la infancia y la adolescencia

EL MANUAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, aprobado por la Congregación Provincial como documento oficial para la provincia escolapia de Colombia y Ecuador, queda incorporado a este Manual de Convivencia, desde el 1° de enero de 2008 y es de obligatorio cumplimiento por parte de directivos, maestros, otros profesionales que laboran de forma temporal o permanente en el Colegio Calasanz, empleados administrativos y de servicios generales, padres de familia y estudiantes.

Nota: el texto completo del Manual aparece en esta Agenda Escolar en un documento anexo.

CAPÍTULO 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN, LA PROMOCIÓN, LA ADMISIÓN DE NUEVOS ESTUDIANTES Y LA RENOVACIÓN DE MATRÍCULA.

La formulación del presente capítulo se encuentra desarrollada en el documento “Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes” que recoge e interpreta lo dispuesto por el MEN a través de la normatividad vigente recogida por la ley 115 de 1994 y el decreto 1290 de 2009.

VER ANEXO DOCUMENTO:

SIEC
SISTEMA INSTITUCIONAL
DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES
DE LOS COLEGIOS CALASANZ DE COLOMBIA

ARTÍCULO. 16 Criterios Académicos.

16.1 Desarrollo Curricular

PREESCOLAR: Años de Aprestamiento

El preescolar está conformado por dos grados; Jardín y Transición, que constituyen la etapa para reconocer y estimular las potencialidades de la persona en niños y niñas. El proyecto pedagógico para estos grados se orienta a:

- Estimular procesos básicos en cuanto a sensopercepción, motricidad, lenguaje, pensamiento y socialización.
- Desarrollar cualidades necesarias para el aprendizaje: atención, memoria, motivación y concentración.
- Realizar aprestamiento escolar: iniciación a la lectura, a la escritura, al cálculo mental, al pensamiento científico y matemático.
- Estimular el desarrollo de las competencias interpretativa, argumentativa y propositiva, además de las dimensiones básicas. Desarrollar el pensamiento nocional.
- Iniciar en el uso de la segunda lengua inglés a través de códigos orales para identificar, nombrar, preguntar y responder información sobre objetos y situaciones que les rodean.
- Propender por un desarrollo adecuado de las competencias lingüísticas haciendo énfasis en la ampliación del vocabulario y de un buen nivel fonético-fonológico.

PRIMERO Y SEGUNDO: Desarrollo de Habilidades Escolares Básicas

Los grados primero y segundo tienen como objetivos:

- Afianzar procesos básicos.
- Afianzar cualidades necesarias para el aprendizaje.
- Desarrollar habilidades escolares en: lectura, escritura, solución de problemas y cálculo mental entre otras.
- Iniciar el desarrollo de las competencias interpretativa, argumentativa y propositiva.
- Consolidar el pensamiento nocional e iniciar el desarrollo del pensamiento conceptual, proposiciones conceptuales.

TERCERO, CUARTO Y QUINTO: Conceptualización de Aprendizajes

Estos grados que constituyen la culminación de la educación básica primaria, se orientan a:

- Consolidar cualidades necesarias para el aprendizaje.
- Dotar a los estudiantes de los elementos de la Fe, la lengua, las ciencias, las matemáticas, las artes y los deportes.
- Desarrollar, de manera básica, las competencias interpretativa, argumentativa y propositiva. Continuar el desarrollo del pensamiento conceptual.
- Realizar actos comunicativos orales y escritos en la segunda lengua inglés, adaptando adecuadamente las formas gramaticales, talleres y textos que le ayuden a comprender sus conocimientos en situaciones reales y cotidianas.

Educación ética y en valores humanos, es un área transversal que se desarrolla a través de todas las asignaturas y proyectos que se adelantan en cada uno de los grados, especialmente desde la asignatura de Dirección de Curso: Educación ética y en valores humanos. Es el eje central de la formación calasancia, el alma de nuestro P.E.I.

Con todos los grados de educación preescolar y básica primaria se desarrolla un proyecto de Educación Sexual, cuyo objetivo primordial es la formación de los niños y niñas para la vida, el amor y la sexualidad.

Igualmente se lleva a cabo el Proyecto de Oración Continua desde los más tiernos años para introducir a los niños y niñas en una vida de continuo diálogo con Dios.

BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA: Semestralización

El Consejo Académico, con el aval del Consejo Directivo, ha aprobado la Reforma Curricular (Semestralización) para el Bachillerato, con el fin de lograr varios objetivos:

1. Cursar menos áreas al mismo tiempo, disminuyendo así el rango de atención de los estudiantes, la dispersión de la atención y el volumen de sus compromisos académicos.
2. Ver de manera más intensiva y profunda cada una de las áreas cursadas en el semestre, logrando así una mayor calidad humanística y científica.
3. Disminuir los costos ocasionados por la repitencia. En el peor de los casos, cuando un estudiante obtiene una evaluación de inferior o igual a 2.9 (Desempeño Bajo) en tres o más áreas, en los grados 10° y 11°, repite apenas un semestre.
4. Aumentar los índices de retención y disminuir los índices de repitencia.

La aplicación de esta reorganización curricular, está de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 115, que define los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que deben cursarse a lo largo de los cuatro años de la educación básica, el

artículo 34 del decreto 1860, que permite que éstas sean cursadas por “asignaturas y proyectos pedagógicos en períodos lectivos anuales, semestrales o trimestrales” y el artículo 16 de la resolución 2343 de 1996 que permite “las posibilidades y conveniencia de integrar áreas, utilizando diversos modos como la fusión, articulación y correlación de las mismas, según el nivel de desarrollo humano”.

Características del Proyecto

La educación básica secundaria queda dividida en dos bloques de dos grados cada uno:

- **Bloque Propedéutico:** se trata de los grados 6° y 7°, años de transición entre la Primaria y los estudios más complejos del Bachillerato en Ciencias y Humanidades. En estos grados los estudios son anualizados en lo que respecta a la promoción y repitencia, aunque se cursan algunas asignaturas de forma semestralizada para ganar en profundización y disminuir el número de asignaturas que se cursan a un mismo tiempo. Se incluye, además, para el afianzamiento de la competencia interpretativa, a través del fortalecimiento de la asignatura de Filosofía establecida para todo el bachillerato. Realizar actos comunicativos orales y escritos en la lengua extranjera, inglés, utilizando las herramientas gramaticales vistas en todos los grados en comprensión de textos escritos y hablados en un contexto propio, aplicando talleres y guías, que le refieran su entorno dentro de su colegio, casa, y el lugar donde vive, es decir, en su contexto real.
- **Bloque Básico:** se trata de los grados 8° y 9°, en los cuales el estudiante se acerca de manera más formal a las asignaturas básicas que le permitirán alcanzar luego un nivel sobresaliente en los aspectos científico y humanístico.
- **Bloque de Profundización (Educación Media):** se trata de los grados 10° y 11°, llamados PREUNIVERSITARIO, en los cuales se pretende que el estudiante profundice en las Ciencias y las Humanidades como preparación para su incorporación a la Universidad y de cara a sus opciones vocacionales, adquiera herramientas que le permitan vincularse al mundo laboral y generar recursos para continuar sus estudios y los demás objetivos señalados en el artículo 30 de la Ley 115 de 1994.

Plan de Estudios

El plan de estudios para los grados sexto y séptimo pasa de tener quince asignaturas de las diferentes áreas, a doce asignaturas en un semestre y once en el otro.

Los estudiantes de octavo y noveno pasarán de tener diecisiete asignaturas de las diferentes áreas al mismo tiempo, a tener entre trece y catorce.

Los estudiantes de décimo y undécimo pasan de tener trece asignaturas de las diferentes áreas, a once asignaturas en cada semestre. Se abre, además, un espacio que nutrirá la guía profesional específica: los Seminarios, que permitirán la profundización de los estudiantes en diferentes disciplinas o temáticas de su interés. En inglés podrán resolver situaciones diversas, de la vida cotidiana, utilizando formas gramaticales correctamente en el tiempo que se requiera. Crear textos orales y escritos partiendo de sus conocimientos previos y aplicándolos en diferentes situaciones reales e irreales.

En cuanto se refiere a los proyectos contemplados en el artículo 14 de la ley 115 de 1994, estos se desarrollan de manera transversal a lo largo de todos los años de educación preescolar, básica y media, así:

- El Proyecto de Educación Sexual y Desarrollo Humano, se trabaja en jornadas especiales, tanto en preescolar como en básica primaria, básica secundaria y media.
- La Democracia y el estudio de la Constitución Política, de acuerdo con el artículo 41 de la misma, se desarrollan desde el Área de Ciencias Sociales a lo largo de todos los años de la educación preescolar, básica y media, como un proyecto continuo.
- El Proyecto Ambiental Escolar corresponde a una actividad interdisciplinar orientada por el Área de Ciencias Naturales.
- La Educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, el cooperativismo y en general la formación en valores humanos, es un proyecto que se adelanta desde todas las áreas, es uno de los pilares de nuestro Proyecto Educativo Institucional.
- El aprovechamiento del tiempo libre, la educación física, los deportes y la recreación forma parte de la programación que coordinan los departamentos de Educación Física y de Artes.
- El Proyecto de Emprendimiento que a través de la propuesta de un seminario obligatorio que se debe recibir en grado 10° u 11°, ofrecerá elementos teóricos y prácticos que propendan por el desarrollo del espíritu emprendedor en los estudiantes de la Institución. Además, con

la guía del Área de Ciencias Sociales, se programarán jornadas especiales que fomenten este aspecto.

La distribución de las áreas con sus respectivas asignaturas se expresa en la siguiente tabla:

PLAN DE ESTUDIOS 2012 -PREESCOLAR

DIMENSIÓN	ÁREAS INTEGRADAS	JARDÍN	TRANSICIÓN
DIMENSIÓN COMUNICATIVA	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	A	A
	IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	A	A
	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA		A
DIMENSIÓN SOCIOAFECTIVA	CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA	A	A
			A
DIMENSIÓN CORPORAL	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	A	A
		A	A
DIMENSIÓN COGNITIVA	MATEMÁTICAS	A	A
	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	A	A
		A	A
DIMENSIÓN ESPIRITUAL	EDUCACIÓN RELIGIOSA	A	A
DIMENSIÓN ÉTICA	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	A	A
DIMENSIÓN ESTÉTICA	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	A	A
		A	A

Convenciones: A (Anualizada), S (Semestralizada)

PLAN DE ESTUDIOS 2012

ÁREAS	ASIGNATURAS	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°
HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	Español y Literatura	A	A	A	A	A	A	A	A	A	S	S
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	Ciencias Naturales	A	A	A	A	A	A	A				
	Biología								A	A		
	Introducción a la Física								S	S		
	Introducción a la Química								S	S		
	Química										S	S
	Física										S	S
	Biología Molecular											S
MATEMÁTICAS	Matemáticas	A	A	A	A	A	A	A			S	
	Álgebra								A	A		
	Trigonometría y Geometría Analítica										S	
	Cálculo											S
	Geometría						S	S	S	S		
	Estadística						S	S	S	S	S	S
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA	Ciencias Sociales	A	A	A	A	A						
	Historia						S	S	S	S		
	Historia Económica y Política										S	S
	Geografía						S	S	S	S		
	Geografía Económica y Política										S	S
	Introducción a la Filosofía						A	A	A	S		
	Filosofía										S	S
EDUCACIÓN RELIGIOSA	Pastoral	A	A	A	A	A	A	A	A	A	S	S
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	Dirección de Curso	A	A	A	A	A	A	A	A	A	S	S
IDIOMA EXTRANJERO	Inglés	A	A	A	A	A	A	A	A	A	S	S
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	Informática	A	A	A	A	A	S	S	S	S	S	S
	Tecnología						S	S	S	S	S	S
	Dibujo técnico						S	S	S	S	S	S

EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN DEPORTES	Y	Educación Física	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	S	S
EDUCACIÓN ARTÍSTICA		Artes Plásticas	A	A	A	A	A	S	S	S	S			
		Música	A	A	A	A	A	S	S	S	S			
		Historia del Arte											S	S
OPTATIVAS		Seminario											S	S

Convenciones: A (Anualizada), S (Semestralizada)

16.2 Evaluaciones Bimestrales

Con el fin de cualificar la experiencia evaluativa en términos de exigencia y de excelencia, se han implementado evaluaciones bimestrales, trabajos u otras actividades en aquellas asignaturas que por sus desarrollos teóricos, esto resulte pertinente; así:

- En los grados Primero y Segundo: Matemáticas y Español.
- En los grados Tercero a Quinto: Inglés, Ciencias Naturales, Español, Matemáticas y Ciencias Sociales.
- En los grados Sexto, Séptimo y Octavo: Geometría, Inglés, Ciencias Naturales, Español, Matemáticas y Ciencias Sociales.
- En grado Noveno: Filosofía, Geometría, Inglés, Ciencias Naturales, Español, Matemáticas y Ciencias Sociales.
- En grado Décimo: Química, Física, Inglés, Filosofía, Español, Matemáticas y Ciencias Sociales.
- En grado Undécimo: Química, Física, Inglés, Filosofía, Español, Matemáticas, Dibujo Técnico, Biología Molecular y Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 16.3 Renovación de matrícula.

La matrícula es un contrato bilateral que se renueva anualmente cuando las dos partes (Colegio y familia del estudiante) están de acuerdo y a partir del cumplimiento de unas condiciones a las cuales se comprometen ambos. De todos modos queda claro que puede cesar, unilateralmente: de parte de los padres, si hay razones familiares, económicas, académicas o de otra índole, debidamente justificadas, que los lleven a retirar al estudiante del Colegio; de parte del Colegio, sólo en los casos que aplique bien sea una sugerencia razonable y adecuada, en la parte académica, o cuando el estudiante incurra en alguna de las causales de convivencia escolar que ameriten la evaluación del Consejo Directivo y, por tanto, la no continuidad del cupo, en el curso corriente o la no renovación para el siguiente.

El Colegio renovará la matrícula al estudiante siempre y cuando cumpla con los deberes y compromisos económicos, académicos, disciplinarios, ético-cristianos y de fe consagrados en este mismo Manual de Convivencia. En consecuencia, el Colegio podrá tomar la decisión de no renovar la matrícula a un estudiante por una o varias dentro de estas cuatro razones: razones académicas, razones disciplinarias, conductuales o éticas, razones económicas y por razones locativas.

- **Por razones académicas**

Uno de los principios de la educación calasanziana es alcanzar la excelencia académica. Por tanto, un motivo para no renovar la matrícula será la persistencia en el no cumplimiento de los compromisos académicos establecidos para cada una de las áreas.

Para que los estudiantes del Colegio Calasanz puedan repetir un año, se requiere:

- No haber repetido otro curso anteriormente en el Colegio; es decir, quien repruebe en dos oportunidades, pierde el cupo en el Colegio Calasanz.
- Tener una actitud de superación de las dificultades académicas; tener un compromiso sincero de su parte y de sus padres, para colocar los medios necesarios para mejorar; tener buena conducta y no presentar dificultades disciplinarias. La recomendación de repitencia o no de un estudiante la hace la Comisión de Evaluación del grado respectivo y será el Rector quien tome la decisión de autorizarla.

Parágrafo 1: En todos los casos en que se autorice repetir un grado, el estudiante, los padres de Familia y el Colegio firmarán un Compromiso académico, de convivencia y familiar (dependiendo de la situación particular y de lo dispuesto por las Comisiones de Evaluación, sólo en los casos que aplique), en el cual se establecen las condiciones y compromisos para aceptar su continuación en la Institución. Este compromiso señala que, en caso de incumplimiento de lo allí pactado, el Colegio podrá decidir la cancelación de la matrícula del estudiante.

- **Por razones disciplinarias, conductuales o éticas**

En los distintos numerales del Artículo 14 se han descrito las sanciones que podrán aplicarse a un estudiante por el incumplimiento de sus deberes o compromisos de tipo disciplinario, conductual o ético. Es posible que una sanción o un conjunto de sanciones conduzcan a la no renovación de la matrícula para el año siguiente. En este orden de ideas, el Consejo Directivo considerará los casos de no renovación de matrícula, presentados previamente al Rector por el respectivo Coordinador de Sección, quien anexará todos los

soportes que sustentan la recomendación de la Comisión de Evaluación correspondiente. El Rector, después de analizar las pruebas presentadas, podrá rechazar la recomendación hecha por la Comisión de Evaluación, por considerar que no se ajustan al debido proceso, o podrá darle curso presentando el caso al Consejo Directivo quien tomará la decisión de renovar o no la matrícula del estudiante. Sin excepción, los casos llevados al Consejo Directivo para estudiar la no renovación de la matrícula: o deben tener como antecedente la firma del estudiante de un compromiso de convivencia y que el estudiante no hubiese cumplido con lo allí pactado, a juicio del Consejo de Sección, o corresponder a un caso de desescolarización de tres (3) u ocho (8) días. De todas maneras, el Consejo de Sección definirá para la fecha de entrega del CUARTO INFORME evaluativo a Padres de Familia, a cuáles estudiantes se les hará ese día una notificación haciendo saber la posibilidad de no renovación de su matrícula para el año siguiente, de mantenerse las deficiencias disciplinarias, conductuales o académicas.

Los estudiantes a quienes no se les renueve la matrícula podrán solicitar, por escrito, su readmisión a la Institución después de un (1) año lectivo, previa la presentación y aprobación del proceso de admisión regular.

- **Por razones económicas**

El artículo 7 de este Manual de Convivencia establece que es deber de los padres de familia o acudientes "cumplir oportunamente con los compromisos económicos adquiridos con el Colegio en el Contrato de Cooperación Educativa". El Consejo Directivo del Colegio ha señalado que el costo anual de la educación de un estudiante se difiere en once (11) cuotas mensuales: el valor de la matrícula o su renovación y diez (10) pensiones. Estas últimas deberán cancelarse durante los quince (15) primeros días de cada mes, pudiendo el Colegio cobrar intereses de mora cuando el pago de las obligaciones no se realice en las fechas señaladas. Es claro que el no pago oportuno de estas obligaciones económicas por parte de los responsables de la educación del estudiante, genera dificultades a la Institución que ve alteradas negativamente sus finanzas y compromete el cumplimiento de sus obligaciones económicas con maestros, empleados, proveedores y la posibilidad de realizar, en forma oportuna, las inversiones planteadas en el presupuesto anual. El Colegio recurrirá al diálogo con aquellos padres de familia que por distintas razones se atrasen en el pago de sus pensiones, si así lo requieren. De no mediar ninguna explicación por parte de la familia, el Colegio no renovará la matrícula si al momento de la misma no se encuentra a paz y salvo con la Institución por todo concepto. El Colegio permitirá a la familia la renovación extraordinaria de la matrícula, en el mes de enero, siempre y cuando para el momento de la misma se encuentren a paz y salvo por todo concepto y tengan autorización escrita del Rector.

En grado décimo y undécimo el no pago oportuno de las pensiones generará la desescolarización de los estudiantes hasta tanto se pongan a Paz y Salvo con la Institución, según el artículo 67 de la Constitución Política Nacional y en concordancia con la cláusula respectiva del Contrato de Cooperación Educativa.

- **Por razones locativas**

Para poder repetir un curso en el Colegio se tendrán en cuenta, además de los criterios anteriores, la capacidad locativa del plantel; tanto si hay cupo en el grado correspondiente, como el criterio de distribución de estudiantes dentro del área de cada aula.

Parágrafo 2: aparte de los anteriores motivos, también se contemplarán los expresados en el Sistema Institucional de Evaluación.

ARTÍCULO 16.4 Admisión de estudiantes a Jardín y a Transición.

El proceso de admisión para estudiantes a Pre-escolar es el siguiente:

1. Comunicación, desde Rectoría, con las fechas para la venta de los formularios de inscripción.
2. Venta de formularios en Tesorería y entrega de la Información de Inscripción en la Secretaría Académica.
3. Recepción de los documentos requeridos, en la Secretaría Académica.
4. Citación para el taller con los niños aspirantes y a las familias y/o acudientes para la Presentación del Servicio Educativo.
5. Publicación del listado de los niños y niñas preseleccionados. Citación a entrevistas para los padres de familia y/o acudientes.
6. Reunión para la selección de los niños y niñas: Rectoría, Coordinación Académica, Coordinación de Sección y Equipo de Admisión-Desarrollo Humano.
7. Publicación del listado de los niños y niñas admitidos. El Colegio Calasanz de Pereira se reserva el derecho de admisión y no tiene obligación alguna de revelar los motivos por los cuales un niño o una niña no fueron admitidos, dado que son datos del proceso interno y del sigilo institucional.
8. Proceso de Matrícula:
 - Actualización de datos
 - Revisión y recolección de documentos generales para la matrícula
 - Revisión y recolección de contrato y pagaré
 - Finalización del proceso de matrícula

ARTÍCULO 16.5. Admisión de estudiantes a otros grados.

Esta admisión se dará siempre y cuando haya cupos de 1° a 9°. Para los grados 10° y

11° sólo se aceptarán traslados de otros Colegios Calasanz y contadas excepciones aprobadas por el Rector, previo estudio de cada caso. Para este proceso se asignará una fecha específica en el mes de octubre del año en curso, para la venta de formularios y otra en noviembre para el proceso de admisión en pruebas específicas de: Español, Matemáticas e Inglés (adicional a pruebas de Química, Física y Filosofía para 10° y 11°), mas entrevista particular de los padres y/o acudientes.

Por política interna, de carácter Provincial, el Colegio Calasanz no admite estudiantes nuevos para grados diferentes a Pre-escolar porque privilegia el proceso de formación de los niños que han comenzado sus estudios en la Institución; sin embargo, en caso de disponibilidad de algún cupo se procederá de acuerdo al Manual de Admisiones.

Para aquellos estudiantes que ingresan durante el año escolar, se formulará un plan de acompañamiento desde la Coordinación Académica para que puedan responder por aquellas materias que están semestralizadas y que ya fueron vistas. En la medida de sus posibilidades y con un cronograma estipulado serán examinados para determinar la promoción de dichas materias.

CAPÍTULO 6. GOBIERNO ESCOLAR

Según lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 115 de 1994, la Comunidad Educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del Proyecto Educativo Institucional; se compone de los siguientes estamentos:

1. Los estudiantes que se han matriculado.
2. Los padres de familia, acudientes o en su defecto, los responsables de la educación de los estudiantes matriculados.
3. Los maestros vinculados que laboren en la Institución.
4. Los directivos maestros y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo.
5. Los egresados organizados para participar. Todos los miembros de la comunidad educativa son competentes para participar en la dirección de la Institución y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del gobierno escolar, usando los procedimientos y medios establecidos en el Decreto 1860 de 1994.
6. La Comunidad de los Padres Escolapios.

ARTÍCULO 17. Órganos de Gobierno Escolar

El Gobierno Escolar está constituido por los siguientes órganos:

1. El Rector, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y como ejecutor de las decisiones del Gobierno Escolar.
2. El Consejo Directivo, como instancia directiva de participación de la comunidad educativa y de asesoría académica y administrativa del establecimiento.
3. El Consejo de Rectoría, como estamento de planificación y motor de la dinámica en los procesos educativos del plantel.
4. El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.
5. La Reunión de Directores de Curso, conformada por el (la) Coordinador (a) de Sección, sus respectivos Directores(as) de Curso y el Psicólogo (a), donde se discute, semanalmente, el curso de los diferentes grupos en asuntos académicos, de convivencia escolar y/o de identidad calasancia, mirando la situación de cada estudiante, reportada por cada uno de los Directores tanto en sus logros y valores, como en sus dificultades y problemáticas. Esta instancia puede tomar decisiones de motivación o de sanción para los estudiantes, en cabeza del Coordinador de Sección quien, de ameritar el caso, sobre todo en circunstancias disciplinarias difíciles puede remitirlo a la Comisión de Evaluación, al Consejo de Rectoría, al Consejo Directivo y a la Rectoría misma.
6. El Personero Estudiantil, el Consejo Estudiantil y los Comités de Delegados de Curso, como espacios abiertos para la participación democrática del estudiantado.
7. El Consejo de Padres como instancia de participación de la comunidad educativa en busca de la integración y el más alto sentido de pertenencia y cooperación.
8. La Comisión de evaluación, de acuerdo a lo estipulado en el Sistema Institucional de Evaluación (4.16)

ARTÍCULO 18. Consejo Directivo

El Consejo Directivo estará integrado por:

1. El Rector, quien le presidirá y convocará ordinariamente y/o extraordinariamente cuando lo considere necesario.

2. El representante de la Comunidad de Padres Escolapios.
3. Dos representantes elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de maestros.
4. Dos representantes de los padres de familia elegidos, el primero por la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia si esta posee más del 50% de las familias afiliadas y el segundo por el Consejo de Padres.
5. Dos representantes de los estudiantes: uno elegido por el Consejo estudiantil, entre los que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la Institución; el otro será el Personero.
6. Un representante de los exalumnos, elegido por el Consejo Directivo de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.
7. Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será elegido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

Parágrafo: Dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes al día de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin el Rector convocará con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

Funciones del Consejo Directivo

Las funciones del Consejo Directivo de los establecimientos educativos serán las siguientes:

1. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la Institución, especialmente las que tocan a los ámbitos académico y de convivencia escolar, sobre todo en casos de renovación de matrícula, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados.
2. Adoptar el Manual de Convivencia y el Reglamento de la Institución.
3. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.

4. Aprobar el plan anual de actualización académica del cuerpo de maestros presentado por el Rector.
5. Estimular el buen funcionamiento de la Institución educativa.
6. Establecer estímulos y sanciones para lograr el buen desempeño académico y social de los estudiantes.
7. Recomendar criterios de participación de la Institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
8. Darse su propio reglamento.

ARTÍCULO 19. El Consejo de Rectoría

Está integrado por:

- Rector
- Coordinador Académico
- Coordinadores de Sección

Su función será:

Tomar las decisiones educativas de todo tipo que afecten cualquier sección o de Colegio, excepto las que son competencia de la Comunidad Escolapia, del Consejo Directivo, Rectoría y/o Coordinación Académica, de modo específico.

ARTÍCULO 20. Comisión de Evaluación

Tomado literalmente del Sistema Institucional de Evaluación, respetando la numeración del documento original:

4.16. Intervención de las Comisiones de Evaluación:

De conformidad con el Artículo 11, numerales 3 y 5 del Decreto 1290 de 2009, se constituyen en cada colegio las Comisiones de Evaluación, para que se encarguen del análisis y estudio del desempeño de los estudiantes.

4.16.1. Conformación de las Comisiones de Evaluación: Las comisiones están integradas por el Rector o su delegado (quien la preside), el Coordinador Académico o su delegado, el Coordinador de Convivencia o quien haga sus veces, el Coordinador de Sección, el grupo de maestros de la sección, un representante de Desarrollo Humano y un representante de Pastoral.

4.16.2. Funciones de las Comisiones de Evaluación: Las comisiones tendrán como funciones las siguientes:

4.16.2.1. Reunirse al final de cada período académico para hacer balance, y analizar y presentar informes de la realidad académica y de

convivencia de la sección y extraordinariamente cuando una situación especial lo amerite por citación directa del Rector.

4.16.2.2. Revisar el rendimiento académico de los diversos cursos para proponer estrategias de apoyo o seguimiento.

4.16.2.3. Analizar los casos de promoción anticipada, repitencia y reclamaciones.

4.16.2.4. Estudiar la situación particular de aquellos estudiantes que presenten Desempeño Bajo –valoración inferior a 3.0– en una o más áreas y proponer las estrategias de mejoramiento.

4.16.2.5. Identificar a los estudiantes que ameriten reconocimiento de excelencia por su desempeño integral y proponer para ellos los estímulos correspondientes.

4.16.2.6. Identificar a los estudiantes con quienes se debe adelantar un debido proceso ante faltas recurrentes que dan lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el Manual de Convivencia de cada colegio y hacer un seguimiento a los compromisos adquiridos por los estudiantes o por sus familias.

4.16.2.7. Recomendar a la instancia que corresponda, la no renovación de la matrícula por razones académica o de convivencia.

Parágrafo 1: Cada Colegio, según sus circunstancias, determinará el ámbito de las comisiones de evaluación, si por grado, nivel o sección.

ARTÍCULO 21. Consejo Académico

Está integrado por el Rector quien lo preside, el Coordinador Académico y los Jefes de Departamento según las áreas definidas en el plan de estudios. Cumplirá las siguientes funciones:

- a) Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;
- b) Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Decreto;
- c) Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución;
- d) Participar en la evaluación institucional anual;
- e) Integrar los consejos de maestros para la evaluación periódica del rendimiento de los estudiantes y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;
- f) Recibir y decidir los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa, y
- g) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

ARTÍCULO 22. Reunión de Directores de Curso, Reuniones de Sección o de Nivel

Reuniones en las cuales se consideran las situaciones presentadas por los estudiantes de las diversas secciones o de los diferentes niveles o cursos y se acuerdan estrategias de intervención grupal o individual.

ARTÍCULO 23. Consejo de Padres

El Consejo de Padres de Familia estará conformado por: el Rector, o por la persona que éste designe y mínimo uno (1) y máximo tres (3) padres de familia elegidos por cada uno de los distintos grados que ofrece el Establecimiento Educativo de conformidad con el Proyecto Educativo Institucional - PEI. Se debe garantizar la elección de dos padres de familia por nivel para que el suplente pueda reemplazar al principal en caso de ausencia parcial o total de éste.

Parágrafo 1: El proceso de elección, se realizará en la forma como lo dispone el Artículo 5 del Decreto 1286/2005. El padre de familia elegido sólo podrá ser reelegido por un periodo adicional inmediato. Deberá dejar al menos por un año el cargo antes de volverse a postular luego de haber estado dos años seguidos.

Parágrafo 2: El padre de familia que sea postulado, o que se postule, para ser elegido al Consejo de Padres de Familia como representante del respectivo grado, no podrá ser elegido a otra representación de las instancias o entidades que existen en este Establecimiento Educativo, salvo si ninguna otra persona es postulada o se postula para tal representación.

Funciones del Consejo de Padres

Corresponde al Consejo de Padres de Familia:

- a) Contribuir con el Rector o Director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
- b) Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado (Pruebas SABER) realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
- c) Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- d) Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- e) Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extra-escolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- f) Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y

- concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- g) Presentar propuestas de mejoramiento del Manual de Convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
 - h) Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los estudiantes, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
 - i) Presentar las propuestas de modificación del Proyecto Educativo Institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.
 - j) Estimular el buen funcionamiento del Colegio Calasanz.
 - k) Darse su propio reglamento.
 - l) Convocar la reunión del Consejo de Padres por derecho propio cuando el Rector o Directivo del Colegio omita hacerlo.
 - m) Una vez se elija el nuevo Consejo de Padres de Familia se programará la reunión de entrega del Consejo de Padres de Familia saliente y la posesión del Consejo de Padres de Familia elegido; con el fin de informar los temas trabajados durante el año de permanencia del Consejo de padres de Familia .

ARTÍCULO 24. Órganos de Representación Estudiantil

24.1. El Personero Estudiantil

El Personero será un estudiante elegido al finalizar grado 10°, de manera que pueda hacer el empalme con el personero saliente, comenzando a ejercer su cargo al empezar grado 11° y gozará de cualidades probadas, excelente desempeño académico, convivencia impecable e identidad con el ideario educativo calasancio. Será el encargado de promover el ejercicio de los derechos y deberes de los estudiantes, consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia. El candidato a ser Personero se registrará por el “Manual para ser Personero” estipulado por el Departamento de Ciencias Sociales.

El Personero tendrá las siguientes funciones:

1. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
2. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los estudiantes sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de sus deberes.
3. Presentar ante el Rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de la parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y

facilitar el cumplimiento de sus deberes, así como promover actividades que redunden en beneficio de la comunidad educativa.

4. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del Rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.
5. Ser mediador en los conflictos de los estudiantes para defender siempre los derechos de los mismos.

El Personero de los estudiantes será elegido en el mes de octubre en el año lectivo correspondiente y por un año. Para tal efecto el Rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría o mediante voto secreto. El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

24.2. El Personerito

Será un estudiante que curse el grado quinto y lo elegirán los niños y niñas de las Secciones Infantil y Primaria. Dicha elección se hará antes del mes de marzo.

Sus funciones serán:

1. Servir como puente de comunicación entre el Personero y sus compañeros de Primaria.
2. Luchar por los deberes y derechos de los niños y niñas.
3. Proponer actividades que mejoren la calidad del ambiente escolar.

24.3. El Consejo Estudiantil

El Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los estudiantes. Estará integrado por un representante (Jefe de Grupo) de cada uno de los grados, a partir de tercero, ofrecidos por la Institución.

El Rector deberá convocar en una fecha dentro de las primeras cuatro semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los estudiantes que cursen cada grado con el fin de que elijan en su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Corresponde al Consejo Estudiantil:

1. Darse su propia organización interna.
2. Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en cumplimiento de su representación.
3. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
4. Las demás actividades afines o complementarias que le atribuya el Manual de Convivencia.

24.4. El Comité de Delegados de Grupo

Conscientes de la importancia que tienen la persona del Director de Curso en el desarrollo y ajuste de la clase, como también en el crecimiento humano y psicológico de los estudiantes, es importante proponer un mecanismo de organización grupal que complemente, agilice y dinamice las tareas del Director de Curso.

Los Comités de Delegados de Grupo influyen notoriamente en la TOMA DE DECISIONES; por ello se deben reunir, con el Director de Curso, por lo menos una vez al mes y, eventualmente, los Delegados de Grupo lo harán con el Coordinador de Sección.

El Comité de Delegados de Grupo, como instrumento de información parte de la base en línea ascendente hacia las directivas. Es además una estrategia para crear e incentivar núcleos y niveles de liderazgo entre los estudiantes; igualmente crea nexos de compromiso entre los directores con sus respectivos cursos. Para los grados Jardín, Transición, 1º y 2º, sólo se tendrá la figura del Jefe de Grupo, como preparación para los años siguientes en los cuales se pueda conformar un Comité como tal.

No se pueden desconocer las tareas de asesoría que el Comité de Delegados de Grupo tendrá frente a la Institución y a los maestros.

Organización de los Comités de Delegados de Grupo:

Su objetivo principal es el apoyo al Director de Curso y además fomentar el liderazgo entre los niños y jóvenes en diferentes áreas (académico, social, deportivo, pastoral y de convivencia). Es importante crear conciencia crítica, elegir a las personas por los perfiles que estos cargos requieren y hacerles entender la importancia que tiene escoger a las personas idóneas para que lideren los diferentes procesos que se puedan presentar y así optimizar el trabajo de los grupos y brindarle al Director de Curso un apoyo directo en la

toma de decisiones y un medio de integración y comunicación con los demás maestros.

Delegado de Pastoral y Convivencia:

Tener una profunda vivencia de la fe cristiana.

Poseer una Identidad Calasancia.

Debe interesarse por el bienestar individual y grupal.

Participar con dignidad en las celebraciones litúrgicas que tiene la Institución.

Ser ejemplo en el grupo por su experiencia cristiana.

Ser testimonio de la experiencia de Jesús y San José de Calasanz.

Excelente comportamiento dentro y fuera de la Institución.

Poder de convencimiento hacia el grupo.

Tener respeto por sus compañeros.

Demostrar liderazgo frente al grupo.

Saber ser líder positivo dentro del grupo.

Ser ecuánime en sus apreciaciones e intervenciones.

Manejo de excelentes relaciones interpersonales.

Delegado Social y de Deportes:

Manejo de excelentes relaciones interpersonales.

Ser querido y respetado por sus compañeros, maestros y directivos.

Tener en cuenta las fechas especiales del grupo y la Institución.

Ser organizado en todas las campañas y actividades que se programen.

Capacidad de liderazgo.

Tener un conocimiento del deporte en general.

Ser un líder en el manejo del grupo.

Ser organizado.

Poder de convencimiento hacia el grupo.

Promover diversas actividades que integren al grupo.

Jefe de Grupo y Académico:

Capacidad de explicar e impartir sus conocimientos.

Excelentes notas académicas y de convivencia.

Debe desarrollar y compartir efectivamente el Manual de Metodología de estudio.

Ser ecuánime en sus apreciaciones e intervenciones.

Ser líder positivo dentro del grupo.

Buena relación con los maestros del grado, su Director de Curso y compañeros de grupo.

Demostrar Identidad Calasancia.

Ser organizado y diligente a la hora de participar en actividades dentro y fuera de clase.

ARTÍCULO 25. Derechos de defensa

En todo el proceso que pueda afectar a un estudiante se debe respetar siempre su derecho a:

- a. Que sea escuchado por las instancias que intervienen en él.
- b. Recibir la información sobre sus derechos.
- c. Que se le siga el debido proceso.
- d. Que sus actuaciones estén ceñidas al postulado de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que se le adelante.
- e. Que su familia sea informada acerca de su situación y sus derechos.
- f. Presentar acción de tutela.
- g. La rectificación en condiciones de equidad.
- h. Recibir información completa sobre el régimen disciplinario interno y las sanciones que puede recibir.
- i. Comunicarse libremente con sus padres o acudientes, con fundamento en el interés superior de él.
- j. Recibir la asesoría de personas con la adecuada formación profesional de manera que pueda garantizar que sus derechos prevalezcan sobre los de los demás.
- k. Comunicarse reservadamente con el Defensor de Familia, su apoderado, representante, el juez de menores o de familia.
- l. Recibir información sobre los medios de ayuda y de acompañamiento implementados para él.

ARTÍCULO 26. Recursos de defensa

Toda decisión que implique una sanción de desescolarización para el estudiante, podrá ser objeto de reclamación o recurso, interpuesto directamente por el estudiante o por intermedio de sus padres, acudiente o representante. Interpuesto el recurso, la sanción queda en suspenso mientras se resuelve.

Todo recurso debe interponerse ante la instancia que impuso la sanción dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la notificación.

El recurso se hace por escrito y no requiere de formalidades específicas.

CAPÍTULO 7. RÉGIMEN ADMINISTRATIVO INTERNO

ARTÍCULO 27. Definición de tarifas de matrículas, pensiones y cobros, objeto y fundamentación legal

El decreto número 2253 del 22 de diciembre de 1995 adoptó el reglamento general que permite definir las tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos originados en la prestación del servicio público educativo, por parte de los establecimientos privados de educación formal.

La expedición del decreto 2253 del 22 de diciembre de 1995 se hace con fundamento en el artículo 202 de la ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) que se refiere a “COSTOS Y TARIFAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS”. Así mismo, el Decreto 1860 de 1994, en su artículo 14, al hacer referencia a los puntos básicos que debe contener el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.), en su punto 9 dice: “El sistema de matrículas y pensiones que incluya la definición de los pagos que corresponda hacer a los usuarios del servicio y en el caso de los establecimientos privados, el contrato de renovación de matrícula”.

27.1. Criterios para el cálculo de las tarifas

Para el cálculo de las tarifas se tendrán en cuenta estos criterios:

1. Que los cobros representen financieramente un monto igual a los gastos de operación, a los costos de reposición, a los de mantenimiento y reservas para el desarrollo futuro (inversión).
2. Principios de solidaridad social y redistribución económica para brindar mejores oportunidades de acceso y permanencia en el servicio a los usuarios de menores ingresos.
3. Las tarifas deberán ser explícitas, simples y con denominación precisa. Deben permitir una fácil comparación con las ofrecidas por otros establecimientos de modo que se posibilite al usuario su libre elección de sana competencia.
4. Las tarifas permitirán la utilización de las tecnologías y sistemas administrativos que garantizan la mejor calidad, continuidad y seguridad a sus usuarios.

27.2. Regímenes para la fijación de las tarifas de matrícula, pensiones y cobros periódicos

El Ministerio de Educación Nacional autorizará a cada establecimiento educativo privado la fijación y reajuste de sus tarifas de matrícula, pensiones y otros cobros periódicos dentro de uno de los siguientes regímenes:

1. Libertad vigilada: se aplicará el establecimiento educativo privado que previa evaluación y clasificación de los servicios que viene prestando y de los que ofrece prestar para el año académico siguiente, le permite la adopción de tarifas de matrículas y pensiones, dentro de los rangos de valores preestablecidos para la categoría de servicios en que resulte clasificado, de acuerdo con la tabla que para tal efecto aparece consignada en la Resolución 6404 del 15 de septiembre de 2009.

Para la determinación de las tarifas dentro de los rangos, el Colegio deberá atender los criterios que para el efecto defina el MANUAL DE EVALUACIÓN.

2. Libertad regulada: se aplicará al establecimiento educativo privado que previa evaluación y clasificación de sus servicios efectuada en los términos del Decreto 2253 de diciembre 22 de 1995, le permitirá poner en vigencia las tarifas de matrícula y pensiones con el sólo requisito de comunicarlas a la Secretaría de Educación con sesenta (60) días calendario de anticipación a la fecha prevista para la matrícula de los estudiantes para el año académico en que se aplicarán.

El Colegio Calasanz de Pereira, dada su alta calidad académica y de formación integral, así como de recursos humanos, administrativos y locativos, aparece ubicado en el RÉGIMEN DE LIBERTAD REGULADA. Así mismo, teniendo en cuenta que el Colegio Calasanz de Pereira obtuvo el Certificado de Calidad ISO 9001:2008 No. SC 6293-1 del 15 de julio de 2009, puede aplicar el incremento de tarifas de acuerdo al artículo 4° de la resolución 8260 del 20 de septiembre de 2010.

27.3. Costos educativos

El Colegio Calasanz, por disposiciones legales, contempla en su Manual de Convivencia los costos educativos y la calificación que según su autoevaluación establezca. (Art. 26 Decreto 2253 de diciembre 22 de 1995).

Se consideran como costos educativos los siguientes rubros:

- **Matrícula:** pago que se realiza una vez al año. Antes del inicio del año escolar, en la fecha indicada en el Cronograma Escolar. Su valor no puede exceder del 10% del monto total de los costos educativos autorizados para el año lectivo.

- **Pensión:** cobro periódico mensual. Se pagan diez meses de febrero a noviembre inclusive.
- **Otros cobros periódicos:** gastos de papelería, fotocopias o material de estudio, transporte a las salidas de campo dentro de la ciudad y señaladas en el Cronograma Escolar, según la programación de cada departamento o área académica. Este pago se realiza por única vez cada año en la fecha de la Matrícula.

Nota: Este rubro no cubre salidas fuera de la ciudad ni gastos de alojamiento, ni lo relativo a Convivencias o Retiros Espirituales.

- **Cuota de la Asociación de Padres de Familia:** este cobro voluntario se realiza una vez al año en el momento de la Matrícula y se hace uno por familia. El dinero recaudado es manejado por la propia Asociación de Padres y se administra según sus estatutos.
- **Derechos de Grado:** este cobro se realiza al finalizar el grado 11° y es un requisito administrativo para obtener el título de Bachiller.
- **Transporte Escolar:** el servicio de transporte lo deberá contratar el padre de familia o acudiente, directamente con la empresa transportadora.

27.4. Forma de cancelar los costos educativos:

El valor de la matrícula Ordinaria se cancelará sólo en las fechas previstas por el plantel y colocadas en el Cronograma Escolar.

Las matrículas no pueden cancelarse con cheques posfechados o con letras de pago, pues el Colegio no tiene mecanismos de crédito.

Las matrículas canceladas con cheques inválidos o sin fondo, son consideradas nulas.

Sobre los cheques devueltos se aplicarán las sanciones comerciales de Ley.

Para poderse matricular se necesita:

- **Paz y Salvo por todo concepto:** no sólo el pago de pensiones sino de otro tipo de cobros: intereses de mora, daños y actividades formativas en las que el Colegio realizó adelantos y que fueron aceptados libremente, como por ejemplo, retiros, convivencias o salidas culturales. Igualmente estar a Paz y Salvo con la Biblioteca Escolar, escuelas deportivas y culturales.

- **Aceptación de los compromisos que se realicen con el Colegio:** Reglamento Escolar o Manual de Convivencia e Ideario Educativo Calasanz.
- **Haber cumplido con las exigencias académicas:** las que el Colegio establece para ser promovido al curso siguiente.

La pensión se cobrará en diez cuotas o mensualidades de febrero a noviembre inclusive y deben ser canceladas en los primeros quince (15) días del mes.

Pasados los primeros quince días del mes, debe haber un recargo por mora.

Los estudiantes de grados 10° y 11° que no cancelen oportunamente la pensión, no podrán asistir a clases hasta tanto no se pongan al día en su pago.

Los padres de familia o acudientes que acumulen dos meses de retraso en el pago de pensiones, son reportados a la base de datos de deudores morosos del Colegio Calasanz.

Los padres de familia o acudientes que acumulen cuatro meses de retraso en el pago de pensiones, son pasados a cobro jurídico, previo aviso por escrito.

27.5. Costos para el año 2011

Los costos aprobados oficialmente por la Secretaría de Educación para el año lectivo 2010 según resolución 6404 del 15 de septiembre de 2009 fueron:

GRADO	COSTO ANUAL	COSTO MENSUAL
Jardín a Cuarto	\$ 3.575.000	\$ 325.000
Quinto	\$ 2.376.000	\$ 216.000
Básica Secundaria	\$ 2.816.000	\$ 256.000
Media	\$ 3.300.000	\$ 300.000

Sobre estos valores el Consejo Directivo ha aprobado un incremento del 5.5%, el cual está de acuerdo con el artículo 4° de la Resolución 8260 del 20 de septiembre de 2010, quedando los costos para el año 2011 así:

GRADO	COSTO ANUAL	COSTO MENSUAL
Jardín	\$ 4.015.000	\$ 365.000
Transición a Quinto	\$ 3.770.800	\$ 342.800
Básica Secundaria	\$ 2.970.000	\$ 270.000
Media	\$ 3.481.500	\$ 316.500

OTROS COBROS PERIÓDICOS	
Grado	Cuota única anual
Jardín	\$ 330.000
Transición a Segundo:	\$ 321.700
Tercero a Quinto	\$ 395.600
Sexto a Undécimo	\$ 237.300

CERTIFICADOS	
Constancias	\$ 4.000
Certificados de calificaciones	\$ 4.000
Actas de grado	\$ 4.000
Duplicado de Diploma	\$ 57.500
Derechos de grado	\$184.000

Las constancias, certificados de calificaciones y actas de grado se entregarán a los 3 (tres) días hábiles a partir de la solicitud y cancelación de su respectivo valor.

Actividades Extracurriculares:

El Colegio tiene sus actividades extracurriculares a través de las Escuelas de Formación Deportivas y Culturales en: Fútbol, Tenis de campo, Patinaje, Artes, Música, Taekwondo, Voleibol y Baloncesto.

Inician actividades en el mes de febrero y culminan en noviembre y tienen los siguientes costos por cada actividad:

Escuelas de formación deportiva: matrícula y mensualidad	\$ 45.000
Escuelas de formación cultural: matrícula y mensualidad	\$ 50.000

Sólo se paga una matrícula sin tener en cuenta el número de actividades en las que se inscriba.

Rector